

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2025

En el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) del Municipio de Zapopan, Jalisco, se convocó a una sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el ciudadano **Presidente Municipal**, Juan José Frangie Saade, en la que actuó como **Secretario** de la sesión, la ciudadana Graciela de Obaldía Escalante, **Secretario del Ayuntamiento**.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a las Regidoras y Regidores, y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE, ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ROSA ICELA DÍAZ GURROLA, HAIDEE VIVIANA ACEVES PÉREZ, CUAUHTÉMOC GÁMEZ PONCE, NORMA LIZZET GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL IXTLÁHUAC BAUMBACH, MARÍA ELENA ORTIZ SÁNCHEZ, GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ, GABRIEL ALBERTO LARA CASTRO, NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS, DANIEL GUZMÁN NÚÑEZ, CARLOS ARMANDO PERALTA JÁUREGUI, MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN Y ANA CECILIA SANTOS MARTÍNEZ**, con la ausencia de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre, quienes se incorporan a la sesión en el desarrollo de la misma.

Acto seguido, la **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el **Presidente Municipal** y las Regidoras y Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 11:20 horas, abierta la décima sexta sesión ordinaria celebrada el día martes 16 de diciembre del año en curso, considerándola legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomaron en los términos de la normatividad aplicable.

[Se incorporan a la sesión, los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre].

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los integrantes del Ayuntamiento, del orden del día propuesto, para su consideración.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2025.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LAS Y LOS REGIDORES.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.
7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.
8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. FORMAL CLAUSURA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

No habiendo consideraciones respecto al orden del día, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2025.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** mencionó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar los acuerdos».

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la décima quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 25 de noviembre del 2025.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, el contenido del acta antes referida.

No habiendo oradores en contra ni consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIÓN.

Con el objeto de cumplimentar el tercer punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma en la Agenda Edilicia.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

3.1 Oficio número 03000000/726/2025 presentado por Gabriel Alberto Lara Castro, Síndico Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, dé cumplimiento a la resolución dictada en autos del incidente 136/2025 promovido por Elías Mendoza Aguirre, ventilado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Jalisco, relativo a la formalización de un contrato de permuta.

Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.2 Escrito que presenta la C. Esmeralda Quezada Medina, Representante de la Asociación de Colonos “Canteras del Centinela III”, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración para la administración, mantenimiento y conservación de áreas verdes, la concesión de una vialidad, así como ejercer controles de acceso.

Proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.3 Oficio número 11020000/CER.CIUD/PC/UVO/2025/1924 suscrito por Luis Aarón Quiroga Morales, Director de Participación Ciudadana, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, resuelva el procedimiento de remoción de integrantes del órgano de dirección de la Asociación Vecinal de la Colonia Paseos Universidad.

Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.4 Oficio número FDJ/2821/2025 suscrito por Karla Guillermina Segura Juárez, Directora General del OPD DIF Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice una modificación al contrato de comodato número CO-600/2018 relativo a la entrega de diversos espacios localizados en la Delegación de Atemajac.

Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.5 Oficio número 090404000/UAFRDA/2025/2-0694 presentado por Ismael Jauregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura, a efecto de que el Ayuntamiento

estudie y, en su caso, autorice recibir en donación una fracción de terreno en la que se localiza una parte de las instalaciones de la Planta de Tratamiento del Poblado de La Primavera, así como el cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos como contraprestación a favor del propietario.

Proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.6 Escrito presentado por la C. Verónica Ramírez Guerrero, quien se ostenta como Presidenta de Parques Virreyes, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del convenio de colaboración, de un módulo que se encuentra al interior del desarrollo habitacional referido para impulsar el desarrollo social.

Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.7 Escrito que presenta la C. Laura Patricia Barragán Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva del convenio de colaboración o contrato de comodato, de una jardinera colindante a una propiedad localizada en la Calle Plan de Guadalupe de la Colonia Parques del Auditorio.

Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.8 Oficio número 11020000/CER.CIUD/PC/UVO/2025/716/1832 presentado por Luis Aarón Quiroga Morales, Director de Participación Ciudadana, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del régimen de propiedad en Condominio denominado Villa Fontana Diamante (Etapa 3, manzanas 5, 6 y 7).

Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.9 Escrito presentado por la C. Julieta Valadez Castro, Secretario Suplente del Condominio Portofino, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración, respecto de las áreas de cesión para destinos, identificadas como Lote 2 área 15, Lote 3 área 19 y Lote 4 área 20, para su conservación y mantenimiento.

Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.10 Escrito que presentan los ciudadanos Ricardo y Eduardo de apellidos Contreras García, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la ampliación, tanto del número de mensualidades, como del plazo originalmente pactado, respecto de la compraventa con reserva de dominio del predio identificado como lote 5 del polígono 91 de la Unidad Estatuto Jurídico de Zapopan.

Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.11 Oficio número 10060000/1/2025/775 presentado por Magalli Pérez Lomelí, Directora de Educación, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega formal, a título gratuito, de diverso material al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, para el Programa “Zapopan Escuela Segura 2025”.

Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.12 Escrito presentado por el C. Ricardo Romo Rivas, quien se ostenta como Director General del Banco de Alimentos Guadalajara, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de dos espacios localizados en la Delegación de Atemajac e identificados como: superficie área cocina de 25.414 m2 y; superficie área planta baja de 133.217 m2.

Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.13 Escrito que presenta la C. Brenda Ma. Moreno Huizar, quien se ostenta como Secretaria de la Mesa Directiva del Fraccionamiento Puerta Serena, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice los controles de acceso a dicho desarrollo, así como la administración de diversos servicios y la conservación de áreas comunes.

Proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.14	Oficios	números	09040400/UAFRDA/2025/2-0652,
	09040400/UAFRDA/2025/2-0653,		09040400/UAFRDA/2025/2-0654,

09040400/UAFRDA/2025/2-0655, 09040400/UAFRDA/2025/2-0656, 09040400/UAFRDA/2025/2-0657, presentados por Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la indemnización y/o la acreditación de un saldo a favor de los afectados por la obra “Nodo vial en Paseo Valle Real / Av. Central Guillermo González Camarena” a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.”

El **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, el turno de los asuntos enlistados a las comisiones edilicias propuestas.

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, mencionó: «Gracias, para solicitar el turno 3.4 y 3.12 a la comisión de Salud».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, comentó: «Para solicitar el turno a Movilidad Urbana del 3.2 y del 3.13 y a Desarrollo Rural el 3.4 y 3.5».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **CUAUHTÉMOC GÁMEZ PONCE**, expresó: «Gracias, para solicitar para Seguridad Pública 3.12 y 3.13, y para Desarrollo Urbano 3.1, 3.2, 3.6, 3.7, 9 y 12, por favor».

En uso de la palabra, la Regidora **NORMA LIZZET GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, manifestó: «Gracias Presidente, para solicitar el 3.6 a Desarrollo Social y Humano».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Gracias Presidente, para solicitar el 3.11 a la comisión de Educación, gracias».

El Regidor **DANIEL GUZMÁN NÚÑEZ**, en uso de la palabra, expresó: «Gracias Presidente, para la comisión de Participación Ciudadana el 3.2, 3.6 y 3.13, gracias».

En el uso de la voz, el Regidor **MAURO LOMELÍ AGUIRRE** manifestó: «Gracias Presidente, para la comisión de Recuperación de Espacios Públicos, se turnen 3.2, 3.4, 3.6, 3.7, 3.9, 3.10, 3.12 y 3.13, por favor».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN**, mencionó: «Gracias Presidente, para la comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género se turnen el 3.1, 3.3, 3.10, 3.13 y 3.14, por favor».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ANA CECILIA SANTOS MARTÍNEZ**, comentó: «Gracias Presidente, para solicitar a la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible el 3.2, 3.5, 3.9, y 3.14, por favor».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enlistados, a las comisiones edilicias propuestas, con las adiciones previamente realizadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de la iniciativa presentada previo al inicio de la sesión e identificada con el número 4.1, en virtud de que fue publicada oportunamente.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de las Regidoras y Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

La iniciativa previamente referida, se describe a continuación:

4.1 Iniciativa presentada por el Regidor Óscar Eduardo Santos Rizo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice promover el proyecto urbano de obra pública consistente en la construcción de un parque público en la calle Rinconada del Camichín, en su cruce con Talavera, en el Fraccionamiento Boreales; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

En uso de la palabra, el **Presidente** consultó a los integrantes del Ayuntamiento, si tenían alguna iniciativa adicional a la ya presentada, señalando las comisiones edilicias para su dictaminación o, en su caso, proponer algún turno adicional respecto de la glosada.

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de la iniciativa presentada, a la comisión edilicia propuesta; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con la finalidad de cumplimentar el quinto punto del orden del día y por economía procesal, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los dictámenes enlistados con los números del 5.1 al 5.15, por haber sido publicados electrónicamente en la Agenda Edilicia, en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

5.1 (Expediente 01/25) Dictamen mediante el cual se autoriza la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado, para la suscripción de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración con destino a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, de 5 cinco predios municipales en los que se encuentran edificados planteles escolares.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PROMOCIÓN CULTURAL, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud del Gobierno del Estado de Jalisco, realizada a través de la Secretaría de Educación Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice regularizar la posesión de 16 dieciséis inmuebles donde se encuentran funcionando planteles educativos, mediante la suscripción de un contrato de comodato, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado, para la suscripción de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración con destino a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, de 5 cinco predios municipales en los que se encuentran edificados planteles escolares, por un término de 33 treinta y tres años, siendo los siguientes (punto 4 de Antecedentes):

1. Primaria Urbana 990, "Especial con Programa de Iniciación al Arte", en la colonia Lomas de Universidad. El Municipio acredita la propiedad mediante **Escritura Pública número 4,109 cuatro mil ciento nueve**, con una superficie de 2,158.00 m² (dos mil cientos cincuenta y ocho metros cuadrados), según levantamiento topográfico con No **UPI/L-51-01/039-25**;

2. Primaria Agustín Yáñez, en la colonia El Collí. El Municipio acredita la propiedad mediante **Escritura Pública No 9,140** nueve mil ciento cuarenta, con una superficie de 853.46 m² (ochocientos cincuenta y tres punto cuarenta y seis metros cuadrados), según levantamiento topográfico con No **UPI/E-08-09/037-25**;

3. Primaria Miguel Hidalgo, en la colonia Seattle. El Municipio acredita la propiedad mediante **Escritura Pública número 363** trescientos sesenta y tres, con una superficie de 2,042.93 m² (dos mil cuarenta y dos punto noventa y tres metros cuadrados), según levantamiento topográfico con No **UPI/S-21-02/031-25**;

4. Secundaria Técnica número 89, colonia Mirador del Sol. El Municipio acredita la propiedad mediante la **Escritura Pública número 20,121** veinte mil ciento veintiuno, con una superficie de 9,759.03 m² (nueve mil setecientos cincuenta y nueve punto tres metros cuadrados), según levantamiento topográfico con No **UPI/M-08-01/030-25**; y

5. Secundaria Mixta número 28, el Municipio acredita la propiedad mediante la **Escritura Pública número 14,833** catorce mil ochocientos treinta y tres, con una superficie de 4,425.93 m² (cuatro mil cuatrocientos veinticinco punto noventa y tres metros cuadrados), según levantamiento topográfico con No **UPI/H-04-02/029-25**.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación, deben renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo por sí o por un tercero en los 5 cinco predios de propiedad municipal.

b) Se autoriza la entrega en comodato de los 5 cinco predios de propiedad municipal por un término de 33 treinta y tres años, a partir de la suscripción del contrato correspondiente, que incluye los 5 cinco espacios destinados a centros escolares, los cuales deberán de ser destinados de conformidad con lo descrito en el Primer Punto de Acuerdo, a la construcción y funcionamiento de los planteles escolares citados, cuya operación y administración correrá exclusivamente a cargo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco. Dicha dependencia deberá de utilizar la totalidad de las superficies para la prestación de los servicios mencionados, sin que puedan ser utilizadas para objetivos diversos a la materia del contrato de comodato, bajo pena que, de no cumplirse esta condición, será rescindido el mismo.

c) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la edificación y operación de los 5 cinco planteles educativos, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Secretaría de Educación Jalisco, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones educativas, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso de los 5 cinco inmuebles materia del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de las superficies comodatas y a responder de todo deterioro de las mismas, debiendo reparar los daños causados a los mismos. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble municipal, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o abandone o dé a los inmuebles un uso diverso al fin para el que fueron entregados. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver los inmuebles al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión de los bienes objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar al frente de los 5 cinco planteles escolares, en un lugar visible, una placa o cartel suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: *"Este predio es municipal y fue*

entregado en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco". Dicha placa o cartel se realizará de acuerdo a las especificaciones indicadas por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a costa de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Educación Jalisco, a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de sus titulares, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

De igual forma, notifíquesele a dicha dependencia con una copia del oficio No 6649/2025, emitido por la Dirección de Catastro Municipal, en el que se informa que el predio en el que se encuentra edificada la Primaria José Martiniano Hernández, en la colonia Ciudad Granja, es propiedad de un particular (punto 8 de Antecedentes), para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, con un tanto de los siguientes documentos, para que procedan a la elaboración y suscripción del contrato correspondiente, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales:

1. Primaria Urbana 990: Escritura Pública número 4,109 cuatro mil ciento nueve, y levantamiento topográfico con No **UPI/L-51-01/039-25**;

2. Primaria Agustín Yáñez: Escritura Pública No 9,140 nueve mil ciento cuarenta, y levantamiento topográfico con No **UPI/E-08-09/037-25**;

3. Primaria Miguel Hidalgo: Escritura Pública número 363 trescientos sesenta y tres, de fecha 26 veintiséis de agosto de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, y levantamiento topográfico con No **UPI/S-21-02/031-25**;

4. Secundaria Técnica número 89: Escritura Pública número 20,121 veinte mil ciento veintiuno, y levantamiento topográfico con No **UPI/M-08-01/030-25**, y

5. Secundaria Mixta número 28: Escritura Pública número 14,833 catorce mil ochocientos treinta y tres, y levantamiento topográfico con No **UPI/H-04-02/029-25**.

QUINTO. Asimismo, notifíquese el presente Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Regularización y Reservas Territoriales, para que a través de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan (COMUR), se inicie el procedimiento de regularización para la titulación a favor del Municipio de los pedios señalados por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio en el oficio No 07010100/2025/0588, numerales 1, 3, 6, 8, 9, 12, 13 y 16 (punto 3 de Antecedentes y 6 de Consideraciones), siendo los siguientes:

- a) **Jardín de Niños 236**, Vicente Guerrero y Rafael Urzúa Arias, calle Venustiano Carranza sin número, colonia Vicente Guerrero;
- b) **Primaria Conchita Becerra Celis**, calle Paseo Lomas Altas, colonia Lomas del Valle;
- c) **Primaria Mariano Bárcenas**, Avenida Rio Nilo, colonia Lomas de Zapopan;
- d) **Secundaria Mixta número 13**, colonia Atemajac del Valle;
- e) **Secundaria Mixta número 88**, calle Vista a la Catedral, colonia Loma Bonita Ejidal;
- f) **Centro de Atención Múltiple Sabino Cruz López**, colonia El Vigía; y
- g) **Primaria Manuel López Cotilla** Primaria Manuel López Cotilla, calle Libertad, colonia Atemajac del Valle, con una copia de la **Escritura Pública número 1,566** mil quinientos sesenta y seis, y del levantamiento topográfico con No **UPI/V-11-02/036-25** (4.6 de Antecedentes).

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales procedentes, y para que procedan a rectificar la superficie consignada en la **Escritura Pública No 9,140** nueve mil ciento cuarenta, ante la Dirección de Catastro y ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, según la superficie consignada en el **levantamiento topográfico UPI/E-08-09/037-25**, de conformidad a lo señalado en el punto 4.2 de Antecedentes.

SÉPTIMO. De la misma manera, notifíquese la presente resolución a la Dirección de Educación, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Dirección de Glosa, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

OCTAVO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.2 (Expediente 156/25) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada por los ciudadanos Edgar Cruz Hernández, Ashley Aida López Moreno Flores y José Antonio Rodríguez Muraira, quienes se ostentaron como Presidente, Secretaría y Tesorero, respectivamente, del Consejo de Propietarios del Condominio Stelar Boreales II, respecto a la entrega en comodato de un terreno.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto, que el Ayuntamiento, estudie y en su caso autorice la solicitud presentada por los ciudadanos Edgar Cruz Hernández, Ashley Aida López Moreno Flores y José Antonio Rodríguez Muraira, quienes se ostentan como Presidente, Secretaría y Tesorero, respectivamente, del Consejo de Propietarios del Condominio Stelar Boreales II, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato, del terreno ubicado al final de la calle G del condominio mencionado, para su conservación y mantenimiento.

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 156/25 que contiene la solicitud presentada por los ciudadanos Edgar Cruz Hernández, Ashley Aida López Moreno Flores y José Antonio Rodríguez Muraira, quienes se ostentaron como Presidente, Secretaría y Tesorero, respectivamente, del Consejo de Propietarios del Condominio Stelar Boreales II, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato, del terreno ubicado al final de la calle G del condominio mencionado, para su conservación y mantenimiento. Lo anterior con base en los razonamientos lógico jurídicos expresados en el punto número tres de Consideraciones del presente Acuerdo, al no tratarse de un predio de propiedad municipal.

SEGUNDO. Notifiquese esta resolución a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio por conducto de su titular, para su conocimiento y efectos procedentes a que haya lugar.

Notifíquese también a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, para su conocimiento.

TERCERO. Notifíquese este Acuerdo los ciudadanos Edgar Cruz Hernández, Ashley Aida López Moreno Flores y José Antonio Rodríguez Muraira, quienes se ostentaron como Presidente, Secretaría y Tesorero, respectivamente, del Consejo de Propietarios del Condominio Stelar Boreales II, en el domicilio señalado en el expediente que se resuelve, para su conocimiento y efectos legales procedentes en cumplimiento de lo aquí resuelto.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.3 (Expediente 248/25) Dictamen que autoriza dar de baja del inventario municipal, un bien inmueble, ya que no existe documento apto que acredite la propiedad a favor del Municipio, mismo que se identifica con el número de activo 581-0803-0001-001809.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la baja de un registro de inmueble, ya que no existe documento que avale la propiedad a favor del Municipio, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve procedente la petición realizada por la C. Jefatura de la Unidad de Patrimonio del Municipio de Zapopan, Jalisco, la cual solicitó que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la baja de un registro de un bien inmueble, ya que no existe documento apto que acredite la propiedad a favor del Municipio, por lo tanto, se autoriza dar de baja del inventario municipal el siguiente registro y/o expediente:

Registro propuesto a depurar (eliminar por no contar con documento idóneo)

<i>Número de Activo</i>	<i>Expediente</i>	<i>Colonia</i>	<i>Superficie m²</i>
-------------------------	-------------------	----------------	----------------------

581-0803-0001-001809	P-06-10	Parque del Auditorio	2,925.06
----------------------	---------	----------------------	----------

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal del registro y bien depurado, conforme a lo dispuesto en este dictamen, actualizándose a su vez el registro correspondiente, así como el inventario de bienes.

TERCERO. Notifíquese a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección de Catastro y a la Dirección de Glosa, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Asimismo, se instruye a la Dirección de Administración para que una vez que el registro del bien inmueble señalado en este Acuerdo sea dado de baja del inventario del patrimonio municipal, notifique a la Tesorería Municipal, para que a su vez informe por su conducto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, de ser necesario y encontrarse en dicho supuesto, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Ordenamiento del Territorio dependiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración, adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, a la Sindicatura y a la Secretaría Técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), para que de manera coordinada, realicen las gestiones necesarias y pertinentes que tiendan a la regularización de dicha acción urbanística respecto a la donación de las Áreas de Cesión para Destinos a cargo de Teléfonos de México S. A. de C.V., en el fraccionamiento División del Norte, ya sea mediante acuerdo con el urbanizador o a través de un proceso de regularización a través de la Comisión Municipal de Regularización.

QUINTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.4 (Expediente 74/25) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la solicitud hecha por parte de los integrantes del Consejo de Administración del Condominio Santa Luza, Natura Residencial, relativa a la celebración de un convenio de colaboración o contrato de comodato, respecto de un área verde colindante con la cañada del Nixticuil.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice a los integrantes del Consejo de Administración del Condominio Santa Luza, Natura Residencial la celebración de un convenio de colaboración o contrato de comodato, respecto de un área verde colindante con la cañada del Nixticuil, ubicada en la calle 8 de la colonia Colinas de los Robles, para su conservación y mantenimiento, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 74/25, relativo a la solicitud hecha por parte de los integrantes del Consejo de Administración del Condominio Santa Luza, Natura Residencial a efecto de autorizar la celebración de un convenio de colaboración o contrato de comodato, respecto de un área verde colindante con la cañada del Nixticuil, ubicada en la calle 8 de la colonia Colinas de los Robles, en los términos y por las razones que se desprenden del presente dictamen.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la C. Olga del Ángel Pinal, Presidenta del Consejo de Administración del Condominio Santa Luza, Natura Residencial, para su conocimiento y efectos conducentes, en el domicilio señalado para tal efecto en su solicitud.

Asimismo, se le informa que se dejan a salvo los derechos, para efecto de que si es de su interés, presente de nueva cuenta la solicitud, acompañándose de los documentos requeridos que ya le fueron notificados.

TERCERO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Medio Ambiente y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para su conocimiento.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.5 (Expediente 93/25) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de la solicitud de la Asociación de Condóminos del Condominio Los Jales, A.C., referente a la renovación y/o prórroga del contrato de concesión de prestación del servicio público municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de aguas residuales.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud de la Asociación de Condóminos del Condominio Los Jales, A.C., a efecto de que se autorice la renovación del contrato de concesión del servicio público municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 93/2025, relativo a la solicitud de la Asociación de Condóminos del Condominio Los Jales, A.C., presentada a través de su apoderado Luis Felipe Hernández Chapa, a efecto de que se autorice la renovación y/o prórroga del contrato de concesión de prestación del servicio público municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de aguas residuales, en los términos y por las razones que se desprenden del presente dictamen, al no haber dado cumplimiento a lo requerido mediante oficio número 04040000/S/2025/261, en los términos del punto 4 de Antecedentes y 12 de Consideraciones del presente resolutivo.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 34, 36, 37, 46 y 102 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Asociación de Condóminos del Condominio Los Jales, A.C., a través de su apoderado Luis Felipe Hernández Chapa, para su conocimiento

y efectos legales que considere procedentes, ello, en el domicilio señalado en el expediente que nos ocupa.

Asimismo, se le informa que se dejan a salvo los derechos de petición, para efecto de que, si es de su interés, presente de nueva cuenta la solicitud, acompañándose de la documentación referida en el oficio número 04040000/S/2025/261 (punto 4 de Antecedentes), para su estudio e integración, para que el Ayuntamiento en Pleno estudie y, en su caso pueda analizar su solicitud.

Lo anterior no implica que se autorice a la Asociación de Condóminos del Condominio Los Jales, A.C., a seguir prestando el servicio público municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, por lo que se le debe de requerir para que tramite ante el SIAPA la incorporación de sus redes a dicho organismo, y solo ante la imposibilidad técnica, jurídica y administrativa a dicha incorporación, se integre el expediente correspondiente ante la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje con los documentos ya requeridos mediante el oficio ya citado.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.6 (Expediente 241/25) Dictamen que autoriza dar de baja del inventario municipal, un bien inmueble, ya que no existe documento apto que acredite la propiedad a favor del Municipio, identificado con la clave patrimonial M-10-02 ubicado en la Colonia Miramar.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a efecto

de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la baja de un registro de inmueble, ya que no existe documento que avale la propiedad a favor del Municipio, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve procedente la petición realizada por la C. Jefatura de la Unidad de Patrimonio del Municipio de Zapopan, Jalisco, la cual solicitó que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la baja de un registro de un bien inmueble, ya que no existe documento apto que acredite la propiedad a favor del Municipio, por lo tanto, se autoriza dar de baja del inventario municipal el siguiente registro y/o expediente:

Registro propuesto a depurar (eliminar por no contar con documento idóneo)

<i>Número de Activo</i>	<i>Clave Patrimonial</i>	<i>Colonia</i>	<i>Superficie m²</i>
<i>581-0803-0001- 001604</i>	<i>M-10-02</i>	<i>Miramar</i>	<i>1,080.00</i>

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal del registro y bien depurado, conforme a lo dispuesto en este dictamen, actualizándose a su vez el registro correspondiente, así como el inventario de bienes.

TERCERO. Notifíquese a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección de Catastro y a la Dirección de Glosa, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Asimismo, se instruye a la Dirección de Administración para que una vez que el registro del bien inmueble señalado en este Acuerdo sea dado de baja del inventario del patrimonio municipal, notifique a la Tesorería Municipal, para que a su vez informe por su conducto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, de ser necesario y encontrarse en dicho supuesto, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.7 (Expediente 291/25) Dictamen mediante el cual se declara y autoriza formalmente regularizado el predio “Privada López Cotilla (expediente 18-G/12)”, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de DESARROLLO URBANO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se apruebe y autorice la Declaratoria Formal de Regularización del fraccionamiento irregular denominado Privada López Cotilla, expediente 18-G/12, en este Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de que se ha culminado el proceso dentro de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), conforme a lo dispuesto por la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y lo dispuesto en el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón por lo cual exponemos los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se declara y autoriza formalmente regularizado el predio “Privada López Cotilla (expediente 18-G/12)”, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de que el procedimiento de regularización se ha cumplimentado cabalmente ante la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco (COMUR), con una superficie de 937.00 m² (novecientos treinta y siete metros cuadrados), para un total de 02 dos manzanas y 09 nueve lotes fraccionados, conforme con lo dispuesto por la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y en el Reglamento para la de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se aprueban los créditos fiscales de la regularización a cargo del Comité por Causa, posesionarios y titulares de lotes del fraccionamiento denominado “Privada López Cotilla (expediente 18-G/12)”, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, mismos que se proponen en este dictamen y que obran agregados en el presente expediente de regularización, actualizándose su monto respecto al establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal en el que se cubran.

En caso de incumplimiento por parte de los poseionarios, respecto a las obligaciones contraídas en lo relativo a los créditos fiscales, constituirán impedimento para efectos de iniciar o continuar el procedimiento de titulación del predio, establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; lo anterior sin perjuicio de los demás cargos y sanciones que resulten aplicables, en términos de la legislación vigente.

Notifíquese a la Sindicatura Municipal, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y efectos correspondientes a su pago.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco (COMUR), para su conocimiento y efectos legales procedentes, con motivo de la regularización formal del predio del predio denominado “Privada López Cotilla (expediente 18-G/12)”, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

TERCERO. Notifíquese con copia de la presente resolución al Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, para su conocimiento e inscripción, por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que señala que la resolución del Ayuntamiento deberá inscribirse ante el Registro Público, a través de su Dirección de Propiedad, enviándola con el expediente técnico del predio denominado “Privada López Cotilla (expediente 18-G/12)” en este Municipio de Zapopan; Jalisco, que comprenda un legajo certificado de los documentos citados en el oficio 01000305/296/2025, suscrito por la Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), así como de este Acuerdo del Ayuntamiento y el Acta de la Sesión en que se apruebe, esto, bajo instancia de la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización, en los términos de los artículos 5 fracción VIII de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y 42 fracción VI de la Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En su momento, ya con la emisión de los títulos de propiedad correspondientes a cada lote, se inscribirán los mismos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco,

conforme a lo dispuesto por los artículos 66 fracción I del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

CUARTO. Comuníquese con copia del presente Acuerdo a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (PRODEUR), para su conocimiento y efectos legales conducentes.

QUINTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a la titular de la Dirección de Catastro Municipal, para que realice en su momento y cuando se encuentre en las condiciones legales que señala el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Catastro para el Estado de Jalisco, realice la apertura de las cuentas catastrales correspondientes a los 9 nueve lotes del predio denominado “Privada López Cotilla (expediente 18-G/12)” y a la sección de la priva López Cotilla.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, así como a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución, la publique por una sola vez, en forma abreviada en la Gaceta Municipal; así mismo publique durante 3 días hábiles en los Estrados de la Secretaría (*Presidencia Municipal*) o en la Delegación Municipal que correspondan, lo anterior de conformidad con los artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

OCTAVO. Notifíquese a los C.C. Silvia Robles Gómez, Ericka Torres Gutiérrez y Mónica Torres Gutiérrez, en su carácter de Presidenta, Secretaria y Tesorera, respectivamente, del Comité por Causa, para su conocimiento y efectos correspondientes, mediante publicación en los Estrados de la Presidencia por tres días, para su conocimiento y efectos procedentes, conforme al artículo 28 fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

NOVENO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.8 (Expediente 95/25) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de la solicitud realizada por la Presidenta de la Asociación Vecinal de la Colonia Tabachines, a efecto de celebrar un convenio de colaboración de un módulo ubicado en dicha colonia.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PROMOCIÓN CULTURAL, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SALUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la petición formulada por quien se ostentó como Presidenta de la Asociación Vecinal de la Colonia Tabachines, a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso autorice la entrega en Convenio de Colaboración de un módulo ubicado en la confluencia de las calles Avenida de los Tabachines, Paseo de los Ahuehuetes Paseo de las Galateas y Paseo de las Limas, para ser utilizado en la atención de los asuntos propios de la asociación, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Por los motivos y razones ya expresados en los puntos 4 y 5 del apartado de Consideraciones del presente dictamen, se resuelve la baja administrativa y se ordena su archivo por haber sido atendido en la Sesión del 26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, con la resolución en sentido afirmativo del expediente 397/19, estando pues atendida su materia.

SEGUNDO. Se instruye a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Dirección de Conservación de Inmuebles, para que el área que corresponda realice la entrega de las llaves del módulo en cuestión, y sea levantada un acta del estado en que se encuentra el mismo, con la observación de, si dicho inmueble se encuentra dañado, se de vista a la Sindicatura Municipal a fin de que realice las acciones jurídicas correspondientes en seguimiento de lo que consigna al respecto el convenio de colaboración suscrito, para con las personas antes responsables de la asociación vecinal.

Para tal efecto, notifíquese a las dependencias citadas.

TERCERO. Notifíquese esta resolución a la C. Silvia Ávalos Chávez, Presidenta de la Asociación Vecinal de la Colonia Tabachines, para su conocimiento en la dirección señalada para tal efecto en su solicitud.

CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.9 (Expediente 322/25) Dictamen que autoriza la suscripción de un convenio de colaboración en materia de cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil del parque vehicular transferido al Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y resolver la solicitud presentada por el C. Mario Alberto Espinosa Ceballos, en su carácter de Encargado del Despacho del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, de conformidad a los siguientes:

ACUERDO :

PRIMERO. Se resuelve procedente la solicitud presentada por el C. Mario Alberto Espinosa Ceballos, en su carácter de Encargado del Despacho del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, en ejecución de lo acordado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo celebrada el día 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, en el punto noveno del Orden del Día, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración en materia de cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil del parque vehicular transferido al Organismo, así como del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 25 veinticinco de octubre de 2025 dos mil veinticinco, en el que señaló que habrían de establecerse convenios o acuerdos de transición, para formalizar los procesos mediante convenios que especifiquen la continuidad de derechos, como la antigüedad y las condiciones laborales en el nuevo organismo, y se deberán llevar a cabo los actos administrativos y jurídicos que resulten

necesarios para que el Organismo, pueda cumplir con sus atribuciones, y en ese sentido, en su resolutivo Séptimo Transitorio se dispuso:

***“SÉPTIMO TRANSITORIO.** El Municipio de Zapopan, Jalisco deberá llevar a cabo los actos administrativos y jurídicos que resulten necesarios, en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable y en el presente acuerdo, a efecto de que se lleve a cabo la transferencia y/o asignación de los recursos humanos, materiales, presupuestarios y financieros, incluyendo los bienes que sean necesarios para que el Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, pueda cumplir con sus atribuciones.*

(...) “

Por ello, se autoriza a este Ayuntamiento proceda a suscribir el convenio de colaboración con el citado organismo paramunicipal, en materia de cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil del parque vehicular transferido al Organismo.

Se anexa el formato del convenio a suscribir entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, con sus términos generales, materia y vigencia.

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ello, por lo que ve a los convenios de duración indefinida o permanentes.

SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo para efecto de efectuar la celebración del convenio de colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco, y el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, a partir de elaboración del formato general del convenio que se anexa, en que se consignan sus términos generales, materia y vigencia.

Este convenio será detallado en su contenido por la dependencia correspondiente, la Sindicatura Municipal y la Dirección Jurídico Consultivo, bajo las directrices de su materia u

objeto con los pormenores de actividades y procesos que se requieran, siempre en cuidado del interés municipal y de la salvaguarda y continuidad del ejercicio de los derechos de los empleados del Organismo.

CUARTO. Notifíquese este acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Glosa, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Innovación Gubernamental, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Contraloría Ciudadana, al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, a través de su encargado del despacho, para su conocimiento y debido cumplimiento.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al SÍNDICO MUNICIPAL, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

5.10 (Expediente 150/25) Dictamen mediante el cual se resuelve la improcedencia respecto de la solicitud realizada por el C.P. Juan Manuel López Larios, relativa a la entrega bajo la figura jurídica correspondiente, de un espacio localizado a un costado de unas bodegas, ubicadas en Avenida Periférico, entre Avenida Guadalupe y Avenida El Colli.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, así como la de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud formulada por el C.P. Juan Manuel López Larios, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica correspondiente, de un espacio localizado a un costado de unas bodegas, ubicadas en Avenida Periférico, entre Avenida Guadalupe y Avenida El Colli, con la finalidad de acondicionarlo como estacionamiento, razón por la cual se formulan los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Por los motivos y razones esgrimidos en los puntos 4 y 5 del apartado de “Consideraciones” del presente dictamen las y los CC. Regidores que emitimos el presente dictamen, resolvemos la improcedencia respecto de la solicitud realizada por el C.P. Juan Manuel López Larios, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica correspondiente de un espacio localizado a un costado de unas bodegas, ubicadas en Avenida Periférico, entre Avenida Guadalupe y Avenida El Colli, con la finalidad de acondicionarlo como estacionamiento.

SEGUNDO. Por otra parte, para dar un uso en beneficio de la comunidad a este espacio, se autoriza un “*Adendum*” al convenio de colaboración CO-1219/2022, celebrado con la Asociación del Condominio Parques de Tepeyac II Manzana Dos, para que se agreguen los 2,855.52 m² (dos mil ochocientos cincuenta y dos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados), de propiedad municipal al Parque Cri-Cri, espacios que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, en 22.44 m. (veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros), con continuación de esta misma calle lateral, hasta el límite de propiedad;

Al Sur, en 20.02 m. (veinte metros dos centímetros), con arroyo de Avenida El Colli;

Al Oriente, en 136.17 m. (ciento treinta y seis metros diecisiete centímetros), con área de donación municipal y estatal; y

Al Poniente, en 145.32 m. (ciento cuarenta y cinco metros treinta y dos centímetros), con Anillo Periférico.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al Maestro Mario Alberto Olguín Vargas, Presidente del Condominio Parques de Tepeyac 2, Manzana 2, para que se apersonen a la Dirección Jurídico Consultivo, a fin de celebrar dicho adendum al convenio de colaboración, esta notificación deberá realizarse en el domicilio que para tal efecto señaló en su escrito de fecha 22 veintidós de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al Síndico Municipal y a la titular de la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a elaborar el “*Adendum*” al convenio de colaboración CO-1219/2022 correspondiente, conforme a lo señalado en este Acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

QUINTO. Se instruye a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, así como a la Dirección de de Conservación de Inmuebles para que, en el ámbito de sus competencias, tramiten que se instale una malla ciclón por la cual se agregue la citada superficie al parque Cri-Cri, a fin de que quede resguardada el área que se anexa al citado parque.

SEXTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.11 (Expediente 215/25) Dictamen por el que se autoriza la reforma el Lineamiento Décimo, de los Lineamientos para regular la Autorización de Controles de Acceso, los Convenios de Colaboración de Áreas de Cesión para Destinos y la Concesión de Servicios Públicos relacionadas con los Controles de Acceso, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA CÍVICA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso se autorice la reforma del Lineamiento Décimo, de los Lineamientos para Regular la Autorización de Controles de Acceso, los Convenios de Colaboración de Áreas de Cesión para Destinos y la Concesión de Servicios Públicos relacionadas con los Controles de Acceso, del Municipio de Zapopan, Jalisco; en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza la reforma el Lineamiento Décimo, de los Lineamientos para regular la Autorización de Controles de Acceso, los Convenios de Colaboración de Áreas de Cesión para Destinos y la Concesión de Servicios Públicos relacionadas con los Controles de Acceso, del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

“LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA AUTORIZACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO, LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS Y LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADAS CON LOS CONTROLES DE ACCESO, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

LOS PARTICULARES AUTORIZADOS PARA EJERCER CONTROLES DE ACCESO NO SUSTITUYEN O SUPLEN A LA AUTORIDAD

DÉCIMA. Las autoridades municipales, estatales y federales de seguridad pública, protección civil y bomberos, así como de servicios médicos municipales, podrán ingresar de

manera expedita a ejercer sus funciones y atribuciones, por lo que la representación vecinal, urbanizadores o desarrolladores, así como los prestadores de servicios de seguridad privada, no podrán sustituir a las autoridades mencionadas o restringir su acceso al fraccionamiento, quedando prohibido establecer dicha restricción en su normativa interna, sin excepción del tipo de desarrollo o condominio

Cualquier persona que incumpla con las disposiciones antes señaladas, podrá ser acreedora a las sanciones administrativas o penales correspondientes, establecidas en la normativa correspondiente”

TRANSITORIOS:

Único. La reforma que se aprueba a los Lineamientos para regular la Autorización de Controles de Acceso, los Convenios de Colaboración de Áreas de Cesión para Destinos y la Concesión de Servicios Públicos relacionadas con los Controles de Acceso, del Municipio de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 párrafo segundo, 40 fracción II y 42 fracciones III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que sea válido el presente Acuerdo es necesario que sea aprobado en lo general y en lo particular por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal a publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la reforma a los Lineamientos para Regular la Autorización de Controles de Acceso, los Convenios de Colaboración de Áreas de Cesión para Destinos y la Concesión de Servicios Públicos relacionadas con los Controles de Acceso, del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicada la reforma a los Lineamientos para Regular la Autorización de Controles de Acceso, los Convenios de Colaboración de Áreas de Cesión para Destinos y la Concesión de Servicios Públicos relacionadas con los Controles de Acceso, del Municipio de Zapopan, Jalisco, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que la remita

a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Háganse del conocimiento de la reforma a los Lineamientos para Regular la Autorización de Controles de Acceso, los Convenios de Colaboración de Áreas de Cesión para Destinos y la Concesión de Servicios Públicos relacionadas con los Controles de Acceso, del Municipio de Zapopan, Jalisco, que por este Acuerdo se aprueba, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura de Gabinete, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, a la Sindicatura Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Comisaría General de Seguridad Pública, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Dirección de Inspección y Vigilancia, y al encargado del despacho del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma a los Lineamientos para Regular la Autorización de Controles de Acceso, los Convenios de Colaboración de Áreas de Cesión para Destinos y la Concesión de Servicios Públicos relacionadas con los Controles de Acceso, del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.12 (Expediente 328/25) Dictamen que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, por un monto de \$13,147,854,362.00.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, conforme a sus Anexos, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 y 79 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo relativo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y lo relativo aplicable a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma **se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, por un monto de \$13,147,854,362.00 pesos (trece mil ciento cuarenta y siete millones, ochocientos cincuenta y cuatro mil, trescientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, de conformidad con los documentos Anexos que forman parte integrante de este dictamen, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

De lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publíquese el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2026 y sus Anexos, que por este dictamen se aprueban, ello, en los sitios oficiales de internet del Municipio y en la Gaceta Municipal, y el Manual de Contabilidad Gubernamental, este, solamente en el sitio oficial de internet del Municipio.

SEGUNDO. Comuníquese esta resolución con una copia del presente Acuerdo, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto de Egresos, a la Dirección de Contabilidad, a la

Dirección de Glosa y a la Contraloría Ciudadana, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes.

CUARTO. Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales procedentes, con relación a la plantilla de personal vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis.

Con relación a la propuesta de plantilla en lo relativo a la Dirección de Gestión Integral de Residuos, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, la misma queda sujeta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento del marco reglamentario que la autoriza y establece sus competencias, bajo expediente de número 217/25. En tanto sucede lo anterior, el personal asignado a las tareas de la Coordinación General de Servicios Municipales seguirá fungiendo con los nombramientos actuales.

En el mismo sentido, con relación al personal adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, se señala que estos serán transferidos en razón de que los recursos humanos, entre otros conceptos, forman parte de la aportación del Municipio al Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, tal como se desprende de su acuerdo de creación aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. Ahora bien, toda vez que se encuentra en proceso la transferencia de los recursos humanos al nuevo organismo, misma que deberá concluir en el cierre del año 2025 dos mil veinticinco, para comenzar a operar con efectos a partir del 1º primero de enero de 2026 dos mil veintiséis, por lo que si hubiere personal que no acepte ser transferido al citado Organismo Público Descentralizado, quedará adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, bajo las condiciones laborales del servidor público de que se trate; en consecuencia, se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que una vez que concluya el proceso de transferencia anteriormente referido, lleve a cabo los procedimientos tendientes a readscribir a la Secretaría del Ayuntamiento, al persona que desee continuar laborando para el Municipio; para lo cual deberá elaborar un *adéndum* complementario al anexo XI del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y con esta información y se notifique a las mismas autoridades que en este dictamen se instruye comunicar esta resolución, y se publique en la página web del Municipio y en la Gaceta Municipal.

QUINTO. Notifíquese a la Dirección de Archivo General Municipal, para que se publique en la Gaceta Municipal el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2026 dos mil veintiséis, que por este dictamen se aprueba y sus Anexos, así como a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que publiquen la totalidad de los Anexos de este dictamen en el portal web del Municipio, según corresponda en sus competencias y para la difusión del mismo.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.”

5.13 (Expedientes 217/25 y 261/25) Dictamen mediante el cual se autoriza diversas reformas y modificaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como al Reglamento de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver 2 dos iniciativas que proponen modificaciones, reformas a diversos ordenamientos de aplicación municipal y la adecuación de la estructura orgánica municipal, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban en lo general y en lo particular, artículo por artículo:

A). La reforma de las fracciones IV y V del artículo 31, la reforma de las fracciones XLIX y L del artículo 32, la reforma de las fracciones VI y VII del artículo 44 y la reforma de las fracciones LIII y LIV del artículo 45 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como la adición de la fracción VI del artículo 31, la adición de las fracciones LI a la LIII del artículo 32, la adición de la fracción VIII del artículo 44 y

la adición de las fracciones LV a la LX del artículo 45 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

B). La reforma de las fracciones X a la XII del artículo 4, del primer párrafo del artículo 14, del artículo 65, del artículo 77, del artículo 78, del artículo 79 y del artículo 97; así como la adición de la fracción XIII del artículo 4 y del artículo 7 Bis, y la derogación de la fracción XIII del artículo 7 del Reglamento de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

C).

Todas las reformas y adiciones que se autorizan se efectúan en los siguientes términos:

“REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO

Artículo 31. La Tesorería Municipal, para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las siguientes Direcciones:

I a la III ...

IV. Dirección de Glosa;

V. Dirección de Catastro; y

VI. Dirección de Finanzas.

Artículo 32. A la Tesorería Municipal le competen las siguientes atribuciones:

De la I. a la XLVIII ...

XLIX. Proponer y gestionar la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Tesorería que incidan de manera positiva en el logro de finanzas sanas y la eficiencia y eficacia administrativa;

L. Operar ante las instituciones financieras los medios electrónicos de pago, las gestiones para contratación y/o reestructura de Deuda Pública, llevar a cabo el registro de obligaciones financieras ante las instancias estatales y federales, así como la diligencia ante las calificadoras internacionales en materia financiera y calidad crediticia del municipio;

LI. Desarrollar indicadores de desempeño para monitorear y evaluar las actividades financieras de lo recaudado con respecto a lo presupuestado, explicando las causas de las variaciones y generando informes para la toma de decisiones oportunas;

LII. Revisión y adecuación del Manual de Lineamientos para la contratación de servicios bancarios, financieros, traslado de valores y opinión de calificadora de valores por reformas a la normatividad aplicable; y

LIII. Las demás previstas en la normatividad.

Artículo 44. La Coordinación General de Servicios Municipales, tiene por objeto promover y ejecutar la prestación de los servicios públicos del Municipio. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las siguientes áreas:

I a la V ...

VI. Dirección de Parques y Jardines;

VII. Dirección de Pavimentos; y

VIII. Dirección de Gestión Integral de Residuos.

Artículo 45. Son atribuciones de la Coordinación General de Servicios Municipales:

De la I a la LII ...

LIII. Vincularse con las dependencias que forman parte de la Administración Municipal, para que, en la materia de su competencia, se cumpla con de los objetivos de cuidados para las personas en situación de dependencia, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la agenda 2030;

LIV. Operar y administrar el Relleno Sanitario Metropolitano Poniente Picachos, así como cualquier otro sitio de disposición final de residuos que cuente y/o administre el Municipio de Zapopan, en cumplimiento de la legislación y normatividad aplicable, priorizando los mecanismos de control de impactos ambientales y de supervisión necesarios para el correcto funcionamiento de los sitios;

LV. Desarrollar, supervisar y ejecutar las etapas del manejo de transferencia y disposición de los residuos, apegadas a la normatividad y leyes aplicables, priorizando indicadores de cumplimiento que permitan la evaluación integral de las etapas de la gestión de los residuos;

LVI. Coadyuvar con las dependencias competentes, para la creación y ejecución de los programas para reducir la generación y separación de la fuente de residuos orgánicos e

inorgánicos y los mecanismos para promover su aprovechamiento; así como para el Plan de Manejo y Disposición de Residuos Orgánicos y Sanitarios; y en la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos;

LVII. Diseñar, en coordinación con la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Medio ambiente, las políticas orientadas a la recolección, traslado, uso, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos;

LVIII. Diseñar e implementar, en coordinación con la Dirección de Aseo Público, las estrategias en materia de limpieza de las vías y lugares públicos en el Municipio;

LIX. Coadyuvar con otras dependencias municipales, estatales y federales, así como como las de alcance metropolitano, en materia de gestión integral de los residuos con los que guarde estrecha competencia el municipio de Zapopan; y

LX. Las demás que establezca la normatividad aplicable.”

**“REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN, JALISCO**

“Artículo 4. Son autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento:

De la I a la IX ...

X. La Dirección de Gestión Integral de Residuos;

XI. La Dirección de Mejoramiento Urbano;

XII. La Dirección de Parques y Jardines; y

XIII. Las y los demás servidores públicos en los que las autoridades municipales referidas en las fracciones anteriores deleguen facultades, para el eficaz cumplimiento de los objetivos del presente Reglamento.

Artículo 7. Son atribuciones de la Dirección de Aseo Público respecto de la materia regulada en el presente ordenamiento las siguientes:

I a la XII ...

XIII. Se deroga.

XIV y XV ...

Artículo 7 Bis. Son atribuciones de la Dirección de Gestión Integral de Residuos respecto de la materia regulada en el presente ordenamiento las siguientes:

I. Operar y administrar el Relleno Sanitario Metropolitano Poniente Picachos, así como cualquier otro sitio de disposición final de residuos que cuente y/o administre el Municipio de Zapopan, en cumplimiento de la legislación y normatividad aplicable, priorizando los mecanismos de control de impactos ambientales y de supervisión necesarios para el correcto funcionamiento de los sitios;

II. Desarrollar, supervisar y ejecutar las etapas del manejo de transferencia y disposición de los residuos, apegadas a la normatividad y leyes aplicables, priorizando la implementación de indicadores de cumplimiento y desempeño que permitan la evaluación integral de las etapas de la gestión de los residuos;

III. Coordinar y supervisar las operaciones y actividades que se llevan a cabo dentro de las instalaciones de estaciones de transferencia, sitios de tratamiento y sitios de disposición final por parte del Municipio y las concesionarias

IV. Coadyuvar con las dependencias competentes, para la creación y ejecución de los programas para reducir la generación y separación de la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos y los mecanismos para promover su aprovechamiento; así como para el Plan de Manejo y Disposición de Residuos Orgánicos y Sanitarios; y en la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos;

V. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y el Programa Municipal para la Acción ante el Cambio Climático;

VI. Diseñar, en coordinación con la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Medio ambiente, las políticas orientadas a la recolección, traslado, uso, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, así como de control y prevención de los efectos que sobre el medio ambiente ocasionen las acciones antes mencionadas;

VII. Diseñar e implementar, en coordinación con la Dirección de Aseo Público, las estrategias en materia de limpieza de las vías y lugares públicos en el Municipio;

VIII. Coadyuvar con otras dependencias municipales, estatales y federales, así como como las de alcance metropolitano, en materia de gestión integral de los residuos con los que guarde estrecha competencia el municipio de Zapopan;

IX. Supervisar, monitorear y evaluar de manera continua todas las etapas del manejo de los residuos sólidos, desde su generación, recolección y transferencia, hasta su tratamiento y disposición final, asegurando la trazabilidad de los procesos, su correcta operación técnica y el cumplimiento de la normatividad aplicable; y

X. Las demás que se establezcan en este Reglamento y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables de la materia.

Artículo 14. El Municipio a través de la Dirección de Medio Ambiente en conjunto con la Dirección de Aseo Público, *la Dirección de Gestión Integral de Residuos*, la Dirección de Padrón y Licencias, *la Dirección de Parques y Jardines* y la Dirección de Mejoramiento Urbano, deberá coordinar la elaboración y actualización de un inventario que contenga la clasificación de los residuos y sus tipos de fuentes generadoras, tomando en consideración la información y lineamientos del diagnóstico básico para la gestión integral de residuos que se emitan por las autoridades federales y estatales, así como la caracterización de residuos por fuente de generación con la finalidad de:

I a la IV ...

Artículo 65. El transporte de los residuos sólidos urbanos desde el lugar de su fuente generadora hasta el sitio de transferencia o sitio de disposición final, lo realiza el Municipio a través de la *Dirección de Gestión Integral de Residuos*, la Dirección de Aseo Público, la Dirección de Mejoramiento Urbano o a personas físicas o jurídicas que el Ayuntamiento les haya otorgado la Concesión en los términos de la normatividad aplicable.

Artículo 77. Las estaciones de transferencia, separación, selección y valorización de residuos deberán ajustarse a los requisitos que señalen la SEMADET, *la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Zapopan*, *la Dirección de Gestión Integral de Residuos*, *la Dirección de Aseo Público del Municipio de Zapopan* y la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Zapopan; implementando las medidas necesarias para la prevención y control de la contaminación derivada del manejo de residuos.

Artículo 78. Para los efectos de transferir los residuos sólidos urbanos de unidades recolectoras a vehículos de mayor capacidad, la *Dirección de Gestión Integral de Residuos*

o la concesionaria, deberán tomar las acciones correspondientes para disponer de las estaciones de transferencia necesarias.

Artículo 79. Los usuarios de las estaciones de transferencia deben apegarse a las reglas de uso de las instalaciones, a lo dispuesto por la ***Dirección de Gestión Integral de Residuos***, así como por las demás dependencias municipales competentes y a la demás normatividad aplicable, debiendo cubrir ante la Hacienda Municipal lo correspondiente al pago de derechos por el uso de las instalaciones según se estipule en la Ley de Ingresos Municipal vigente.

Artículo 97. Para prevenir la contaminación ambiental en el municipio, ocasionada por la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final, así como el almacenamiento y transferencia de los residuos sólidos urbanos, el Municipio, a través de la Dirección de Aseo Público, ***la Dirección de Gestión Integral de Residuos*** y la Dirección de Medio Ambiente, debe aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos que sobre el ambiente ocasionen las acciones antes mencionadas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

TRANSITORIO PRIMERO. Las reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, entrarán en vigor el 1º primero de enero de 2026 dos mil veintiséis simultáneamente con la vigencia de la plantilla de personal con que se ajuste la estructura orgánica a las funciones de las Direcciones que por este acuerdo se aprueba crear.

Las reformas, adiciones y derogación al Reglamento de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco, entrarán en vigor el 1º primero de enero de 2026 dos mil veintiséis simultáneamente con la vigencia de la plantilla de personal con que se ajuste la estructura orgánica a las funciones de las Direcciones que por este acuerdo se aprueba crear.

TRANSITORIO SEGUNDO. La creación de la de la Dirección de Finanzas y de la Dirección de Gestión Integral de Residuos implica una modificación y adecuación a la plantilla de personal de la Coordinación General de Servicios Municipales, un cambio de los centros de costos,

así como la reasignación de recursos del presupuesto de egresos, por lo que deberá de ser previsto en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis.

TRANSITORIO TERCERO. *La Entrega Recepción se efectuará de la persona titular de la Tesorería Municipal a la persona titular de la Dirección de Finanzas, con los formatos y siguiendo los lineamientos que para tal efecto determine la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan Jalisco, de conformidad con lo previsto por el artículo 47 del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, es decir, a más tardar en un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir del día 1º primero de enero de 2026 dos mil veintiséis.}*

La entrega recepción se efectuará de la persona titular de la Dirección de Aseo Público a la persona titular de la Dirección de Gestión Integral de Residuos, con los formatos y siguiendo los lineamientos que para tal efecto determine la Contraloría Ciudadana del municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad con lo previsto por el artículo 47 del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, es decir, a más tardar en un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir del día 1º primero de enero de 2026 dos mil veintiséis.

TRANSITORIO CUARTO. *Los procesos en curso de contrataciones de bienes o servicios, seguirán ejecutándose en los términos de los procesos previamente iniciados por la Tesorería Municipal hasta su conclusión, y si éstos involucran a la Dirección de Finanzas se harán del conocimiento a la misma, con el objeto de que gestione ante las instancias correspondientes las adecuaciones contractuales necesarias para ejercer sus funciones y dar seguimiento a los derechos y obligaciones que de los mismos se desprendan.*

Los procesos en curso de contrataciones de bienes o servicios o de obra, seguirán ejecutándose en los términos de los procesos previamente iniciados, hasta su conclusión, y si involucran a la Dirección de Gestión Integral de Residuos se harán del conocimiento a la misma, con el objeto de que gestione ante las instancias correspondientes las adecuaciones contractuales necesarias para ejercer sus funciones y dar seguimiento a los derechos y obligaciones que de los mismos se desprendan.

TRANSITORIO QUINTO. *En los casos en los que por estas reformas y adiciones se dé una denominación distinta a alguna dependencia, sus atribuciones se entenderán concedidas a la Dirección de Finanzas que se determina en este ordenamiento que la supla y a la Tesorería Municipal, incluyendo las referencias que a ella se hagan en los demás reglamentos municipales vigentes, en tanto se actualiza toda la normatividad municipal vigente, ajustándose a la normatividad aplicable a ella, sea del orden estatal o municipal, conforme a las funciones que le corresponden.*

En los casos en los que por estas reformas y adiciones se dé una denominación distinta a alguna dependencia, sus atribuciones se entenderán concedidas a la Dirección de Gestión Integral de Residuos que se determina en este ordenamiento que la supla y a la Coordinación General de Servicios Municipales, incluyendo las referencias que a ella se hagan en los demás reglamentos municipales vigentes, en tanto se actualiza toda la normatividad municipal vigente, ajustándose a la normatividad aplicable a ella, del orden federal, estatal o municipal, conforme a las funciones que le corresponden.

TRANSITORIO SEXTO. *A partir de la entrada en vigor de las reformas y adiciones que se autorizan al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, deberán reformarse y expedirse los ordenamientos municipales en que se haga referencia a la dependencia que se crea, con el propósito de dar congruencia a las atribuciones y responsabilidades que le corresponden, atendiendo a su naturaleza, y que sean necesarios para su correcto y debido funcionamiento, dentro de un plazo no mayor a 12 doce meses a partir de la vigencia de estas reformas y adiciones, para quedar en concordancia con éste instrumento.*

De la misma manera, deberán adecuarse y expedirse, los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Finanzas, respectivamente, ello en un plazo que no excederá de 6 seis meses a partir de la vigencia de estas reformas y adiciones.

A partir de la entrada en vigor de las reformas y adiciones que se autorizan al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y al Reglamento de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco, deberán reformarse y expedirse los ordenamientos municipales en que se haga referencia a la dependencia que se

crea, con el propósito de dar congruencia a las atribuciones y responsabilidades que le corresponden, atendiendo a su naturaleza, y sean necesarios para su correcto y debido funcionamiento, incluyendo las adecuaciones que deban de hacerse a los Consejos, Comités y/o cualquier otro órgano colegiado del que formen parte, esto, dentro de un plazo no mayor a 12 doce meses a partir de la vigencia de estas reformas y adiciones, para quedar en concordancia con éste instrumento.

De la misma manera, deberán de adecuarse y expedirse, los Manuales de Organización de la Coordinación General de Servicios Municipales y de la Dirección de Gestión Integral de Residuos, respectivamente, ello en un plazo que no excederá de 6 seis meses a partir de la vigencia de estas reformas y adiciones.

TRANSITORIO SÉPTIMO. *Con base en el Punto de acuerdo aprobado en la Sesión de Pleno del Ayuntamiento el 31 de enero de 2025 y debido a la colaboración que se proporciona al Municipio de Guadalajara en cuanto a la disposición final de sus residuos no peligrosos, residuos sólidos urbanos o de manejo especial en el Relleno Sanitario Metropolitano Poniente Picachos, se instruye a la Dirección de Medio Ambiente, en coordinación con las dependencias competentes, autoridades intermunicipales, y con la participación de representantes de los sectores sociales y privados, para que dentro de un plazo de seis meses se realice la evaluación del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en lo que se refiere a su diagnóstico, alcance e indicadores de cumplimiento, con el fin de realizar la actualización correspondiente.”*

En términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracciones III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la presente reforma deberá de ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal para publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y las reformas, adiciones y derogación al Reglamento de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Zapopan, en los términos aprobados en este dictamen, para que entren en vigor el día 1 primero de enero de 2026 dos mil veintiséis, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

Una vez cumplimentado lo anterior, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, las reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y las reformas, adiciones y derogación al Reglamento de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Zapopan, en los términos aprobados en este dictamen, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Háganse del conocimiento las reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y las reformas, adiciones y derogación al Reglamento de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Zapopan, en los términos aprobados en este dictamen, que por este Acuerdo se aprueban, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura del Gabinete, a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, a la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, a la Tesorería Municipal, a la Sindicatura Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Glosa, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Mejora Regulatoria, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y debido cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de conocimiento las reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y las reformas, adiciones y derogación al Reglamento de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Zapopan, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

QUINTO. Notifíquese este Acuerdo a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Glosa, a la Dirección de

Contabilidad, para efecto de ajustar la plantilla de personal, efectuar el cambio de los centros de costos, así como la reasignación de recursos del presupuesto de egresos, para ser previstos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis, por la aprobación de las dos direcciones que en este acuerdo se aprueban.

SEXTO. Notifíquese este Acuerdo a la Contraloría Ciudadana para programar los procesos de Entrega - Recepción derivados de este Acuerdo.

SÉPTIMO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

5.14 (Expediente 220/24) Dictamen por el que se aprueba la reforma del artículo 58 del Reglamento para la Gobernanza y Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por los CC. Regidores María Inés Mesta Orendain y José Pedro Kumamoto Aguilar, a fin de reformar el artículo 58 del Reglamento para la Gobernanza y Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular la reforma del artículo 58 del Reglamento para la Gobernanza y Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

“REGLAMENTO PARA LA GOBERNANZA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

Artículo 58. *La votación del presupuesto participativo es un derecho de todas aquellas personas que residan o ejerzan una actividad dentro del municipio, sin distinción de ningún tipo. Se podrá ejercer dentro de la delimitación territorial municipal o en su caso, mediante la*

plataforma digital del Gobierno Municipal, en los términos del artículo 57 del presente reglamento.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

Único. La reforma del 58 del Reglamento para la Gobernanza y Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo y 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que sea válido el presente Acuerdo es necesario que sea aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal a publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la reforma del artículo 58 del Reglamento para la Gobernanza y Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobada en este dictamen, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

Una vez cumplimentado lo anterior, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que remita la reforma del artículo 58 del Reglamento para la Gobernanza y Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, a fin de que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Háganse del conocimiento la reforma del artículo 58 del Reglamento para la Gobernanza y Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, que por este Acuerdo se aprueba, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura de Gabinete, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y

Servicios Comunitarios, a la Sindicatura Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Comisaría General de Seguridad Pública, a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Dirección de Mejora Regulatoria, por conducto de sus titulares para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma del artículo 58 del Reglamento para la Gobernanza y Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea promulgada y publicada en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

5.15 (Expediente 321/25) Dictamen que aprueba el Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y resolver la solicitud presentada por el C. Mario Alberto Espinosa Ceballos, en su carácter de Encargado del Despacho del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, de conformidad a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, en los términos del

documento Anexo Único al presente Acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo, para todos sus efectos a que haya lugar.

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal a publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, aprobado en este dictamen, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal.

Una vez cumplimentado lo anterior, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que remita el Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, a fin de que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Hágase del conocimiento el Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, que por este Acuerdo se aprueba a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura del Gabinete, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, a la Sindicatura Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Adquisiciones, al Encargado del despacho del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de

Protección Civil y Bomberos de Zapopan y a la Dirección de Mejora Regulatoria, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea promulgado y publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido en conjunto de los dictámenes marcados con los números del 5.1 al 5.10, con sus anexos respectivos, exceptuando los marcados con los números del 5.11 al 5.15, por tratarse de la aprobación de una disposición administrativa de observancia general, así como de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 y de diversas reformas y adiciones a Reglamentos municipales.

No habiendo reservas al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II, 40 fracción II y 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen identificado con el número 5.11, que corresponde al expediente 215/25, esto por tratarse de un solo lineamiento de observancia general.

No habiendo consideraciones, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen enlistado con el número 5.11, mismo que corresponde al expediente 215/25, por el que se autoriza la reforma al Lineamiento Décimo, de los Lineamientos para regular la Autorización de Controles de Acceso, los Convenios de Colaboración de Áreas de Cesión para Destinos y la Concesión de Servicios Públicos relacionadas con los Controles de Acceso, del Municipio de Zapopan, Jalisco».

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo general y en lo particular, el dictamen identificado con el número 5.12, mismo que corresponde al expediente 328/25; por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 y sus respectivos anexos.

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, manifestó: «Gracias Presidente. Después de un análisis minucioso del proyecto del Presupuesto de Egresos 2026 y su exposición de motivos, es inevitable advertir que se trata de un presupuesto desequilibrado y regresivo; nos enfrentamos a un presupuesto profundamente desbalanceado, el 85% se destina al gasto corriente, mientras que apenas, el 10% se orienta a inversión pública. Esta desproporción revela un modelo rígido, poco flexible y alejado de una visión transformadora que permita llevar el progreso a todas las colonias de Zapopan. Con más de \$11,000'000,000.00 comprometidos en gasto corriente, se cancelan, en los hechos, la posibilidad de reducir las brechas de desigualdad y de impulsar una infraestructura en zonas históricamente rezagadas. La inversión pública, apenas una décima parte del total, resulta incompatible con la realidad de un municipio que arrastra carencias estructurales en pavimentación, drenaje, alumbrado, áreas verdes y equipamiento social. Más de \$5,103'000,000.00 se destinan a sueldos y compensaciones, sin diagnósticos de productividad ni evaluaciones por dependencia; este incremento, no solo profundiza la rigidez presupuestal, no hay evidencia de mejoras en eficiencia gubernamental ni compromisos claros con la profesionalización del servicio público o la eliminación de cargas discrecionales. Nos presentan partidas operativas opacas y desproporcionadas, como son: la de energía eléctrica, con 260 millones; combustibles, con 355.8 millones; mantenimiento, 764 millones y; arrendamientos, 232 millones, y carecen de precios unitarios, contratos o criterios técnicos que justifiquen su proyección. Su magnitud amenaza con desplazar recursos esenciales para seguridad pública, infraestructura y servicios. Zapopan, es un territorio de contrastes extremos, mientras algunas zonas concentran obras y servicios, otras sobreviven con movilidad limitada, rezago social y sin infraestructura básica adecuada. La propuesta 2026, carece de una política clara de redistribución territorial, del gasto, no hay un plan integral para

cerrar las brechas entre las zonas desfavorecidas y las más favorecidas y las colonias históricamente marginadas. En un municipio con desigualdades tan profundas, un presupuesto sin enfoque humano y territorial, no solo perpetúa las brechas, las agrava. Para este presupuesto, la población más vulnerable, no es prioridad, el proyecto, no contempla un modelo robusto de inversión social en áreas clave como prevención a la violencia y atención integral a mujeres, infraestructura básica en zonas con rezago social, protección del patrimonio medioambiental y servicios públicos eficientes dignos y de calidad. Comparado con el presupuesto 2025, la inversión en obra pública para 2026, se reduce en casi un 22% bajo el argumento de que las grandes obras están por concluirse, pero en Zapopan, no solo se necesitan grandes obras, existen colonias como ampliación Santa Lucía, Arroyo Hondo, Las Mesas, El Álamo de Santa Lucía, La Palmira, La Magdalena, Nextipac, Las Agujas, La Martinica, Colinas del Caracol, entre muchas otras que, desde hace años, claman por obras básicas, claman por servicios como agua potable, drenaje, calles transitables, entorno seguros y espacios dignos donde los niños y las niñas de esas colonias cuenten con un acceso más ágil y seguro a sus centros de estudios y áreas donde puedan jugar y no como lo hacen ahora, en la calle, entre la tierra, algunas calles con declives muy peligrosos y cuando llueve, entre lodo y con el riesgo de perderlo todo. Menos obra pública, representa más abandono y resulta insensible, incongruente y hasta absurdo que mientras se habla de construir una mejor ciudad, se margina a quienes más necesitan del gobierno municipal. Los recursos que ya no se requieren para las grandes obras se redirigen a rubros que ni son urgentes ni son prioritarios, en lugar de destinarse a dignificar la vida de miles de zapopanos y un ejemplo muy claro del destino de este recurso que es del pueblo, en cosas vanas, frívolas y fuera de las obligaciones que debe cumplir el municipio, es el gasto destinado para promoción en medios tradicionales, redes sociales, así como para la producción de contenido digital que para el Presupuesto 2026 aumenta en un 7%. La obligación de la autoridad municipal, es administrar para garantizar derechos y servicios, tal como lo exige nuestra Constitución Política, no para pretender hacer de los funcionarios influencers, youtubers o tiktokers. Este presupuesto en su forma actual, no garantiza eficiencia y transparencia ni justicia social, no responde a las desigualdades que definen a Zapopan ni a las necesidades urgentes de las colonias que más requieren inversión pública. Por todo lo anterior y en congruencia con una visión responsable, técnica y profundamente humana del gasto público, manifiesto que mi voto es en contra, porque no se está invirtiendo en construir un Zapopan con paz, orden y progreso y porque no se está invirtiendo en un Zapopan para todas y todos. Es cuanto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MAURO LOMELÍ AGUIRRE**, mencionó: «Gracias Presidente. El presupuesto municipal crece 6% para el 2026, al pasar de 12,392 millones a 13,147 millones por mayor recaudación propia, sin embargo, el aumento no se orienta a atender el rezago social del municipio. La estructura administrativa se expande con una alza de 322.4 millones en servicios personales, la mayor parte en crecimiento corresponde

a nuevas plazas, cinco a la Dirección de Finanzas, 138 en Gestión Integral de Residuos, 125 de policías, pero el tema, no es el incremento, estamos a favor de que existan más policías, pero en las otras áreas, especialmente en la de Gestión Integral de Residuos, no existe un catálogo de puestos, no existe un manual operativo y no vemos si alguna de las personas, mal llamadas “sin número” pudieran entrar en este supuesto. El gasto de Comunicación Social aumenta 16.6% muy por encima de la inflación, la partida 3600 sube de 65.2 millones a 76 millones; la obra pública sufre recortes severos respecto al año anterior con caídas de hasta 60% en obra multianual y más de 50% en presupuesto participativo. La inversión municipal, disminuye 32.5% afectando directamente al territorio; los programas sociales prioritarios se reducen mientras crece el gasto administrativo, debilitando el presupuesto en los programas sociales 5, 17, 24, 27 y 35 de rubro social ambiental y de juventudes, en contraste con los programas administrativos que crecen un 22%; el programa 27, medio ambiente, que es un programa social ambiental, disminuye un 52.4%; el programa 24, Zapopan presente, que es un programa social y de vinculación, disminuye un 7.1%; el programa 35 que es instituto de las juventudes de Zapopan, que es un programa social y de juventud, disminuye un 5.9%; el programa 17 de cercanía ciudadana, que es un programa social y de participación, disminuye un 4.7%; el programa 5 que es procuración de justicia, un programa social y de tema de justicia, disminuye un 19%. En Morena pensamos que tenemos que armonizar al municipio de Zapopan, el rezago histórico, no estamos hablando de un rezago de esta administración, sino colonias que históricamente han sido marginadas y han estado en el olvido y en el abandono por décadas. Datos del INEGI, casi una tercera parte del municipio de Zapopan, vive en pobreza y pobreza extrema, estamos hablando que del millón y medio de habitantes que tiene el municipio de Zapopan, más de 400,000 personas viven en pobreza y pobreza extrema. En Morena, pensamos que tenemos que eliminar la brecha social y económica y creemos que, al eliminar el porcentaje de obra pública, estamos marginando un poco más a las colonias. Entendemos la dinámica de un municipio de la magnitud de Zapopan, en donde tiene más habitantes que muchas ciudades de la República Mexicana, sin embargo, creo que tenemos que priorizar siempre el presupuesto de las orillas al centro. En Morena pensamos que, por el bien de todos, primero los pobres y esto a muchas personas le suena como a un eslogan publicitario, pero prueba de esta política pública y de esta manera de gobernar es que casi 14 millones de mexicanos salieron de pobreza y de pobreza extrema en la República Mexicana, esto significa 10 veces el tamaño total de la población del municipio de Zapopan, nosotros estamos dispuestos a construir, estaremos abiertos al diálogo, esperamos que se redireccionen muchos recursos sobre todo para temas sociales y de obra pública, manifestamos que en Morena, no va acorde a nuestros principios la manera del presupuesto, sobre todo en estos ámbitos, obra pública y programas sociales; por lo que mi voto será en contra y nuevamente manifestando toda la voluntad y todas nuestras habilidades para que el presupuesto pueda redireccionarse en temas sociales y de obra pública. Muchas gracias y es cuanto».

En uso de la palabra, la Regidora **ANA CECILIA SANTOS MARTÍNEZ**, comentó: «Gracias, el Presupuesto de Egresos es la muestra más clara de cuáles son las prioridades de un gobierno, en el caso de Zapopan, que se encuentra en los primeros lugares con mayor desigualdad, el presupuesto debería reflejar un equilibrio entre el cuidado del medio ambiente, la seguridad, la vida de las mujeres, la prevención de las violencias y la priorización de los sectores más vulnerables. Hoy, queremos hacer esta reflexión sobre la visión con la que se desarrolló el Presupuesto de Egresos 2026, porque las cifras, no dan muestra de que los recursos públicos le estén sirviendo a todas y a todos por igual y mucho menos, priorizando a quienes más lo necesitan. Uno de los muchos casos que escuchamos en las calles es la historia del señor Juan que vive en Vistas del Centinela y que por un accidente perdió una pierna; hoy en día, vive en una zona que no cuenta con servicios básicos, donde la calle que lo lleva a su casa, está totalmente despavimentada y descuidada, es de terracería, que hace imposible subir y bajar sin que necesite ayuda. Por este tipo de casos, vemos con preocupación la disminución notable del 24.97% en presupuesto de obras públicas en respecto al 2025, cuando desde esta regiduría hemos presentado oficios donde se solicitan más de 21 obras para que se contemplen en el ejercicio presupuestal del 2026. Todas, son una necesidad para habitantes de Valle de los Molinos, El Vigía, Mesa de los Ocotes, Mesa Colorada, San Esteban y así podría seguir con una larga lista, todas zonas con alto nivel de desigualdad en donde las vecinas y vecinos han luchado por años para poder recorrer calles dignas. Siempre se nos dice que para el próximo presupuesto se tendrá en cuenta las propuestas y solicitudes, sin embargo, este es otro año más con la misma respuesta; estos ejemplos, no son caprichos partidistas, sino que responden al bien común y mejoran la vida cotidiana. Otro de los temas que más nos preocupa, es la notoria disminución en el programa presupuestario de medio ambiente que pasó de seis millones novecientos mil a tres millones trescientos mil, es decir, una disminución del 52.43%. Disminuir el presupuesto para la ejecución de la dirección que cuida nuestras áreas naturales protegidas es ignorar la crisis climática a la que nos estamos enfrentando, el impacto de esta reducción, suele afectar en mayor medida las comunidades rurales que suelen vivir en zonas más expuestas y con menor infraestructura. Desde esta fracción, no respaldaremos un presupuesto que no refleja lo que las personas consideran prioritario, que no toma en cuenta nuestras propuestas y que no pone al centro las necesidades de quienes confiaron en los y las integrantes de este Pleno. Es cuanto».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **ROSA ICELA DÍAZ GURROLA**, expresó. «Desde el Partido Acción Nacional, creemos firmemente que el presupuesto, no solo son números, es una herramienta para proteger la vida, la seguridad y la dignidad de las personas. Como coordinadora del grupo parlamentario del PAN y presidente de la comisión de Protección Civil y Gestión de Riesgo, quiero dejar claro que nuestra prioridad ha sido y seguirá siendo el fortalecimiento real de las áreas de seguridad pública y protección civil porque ahí es donde la ciudadanía exige resultados, no discursos. En esta ocasión, centraré mi

participación en el análisis del Presupuesto 2026, en aspectos sensibles, pero profundamente relevantes para la ciudadanía zapopana que, con frecuencia, quedan relegados frente a los temas como la obra pública, me refiero de manera particular a la seguridad pública y especialmente al área de Protección Civil y Bomberos. Este rubro adquiere una importancia mayor en el contexto actual en el que Protección Civil transita hacia su consolidación como un Órgano Público Descentralizado, desde mi responsabilidad como Regidora y presidenta de esta comisión e impulsado de manera decidida este proceso, consciente de que se trata de un momento crucial para fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante emergencias. Quiero destacar que se fortalecieron de manera significativa las áreas operativas, incrementaron sustancialmente el personal en los espacios donde más se requería, con el objeto de garantizar una respuesta más oportuna y eficiente ante emergencias que ponen en riesgo la vida y el patrimonio de la ciudadanía. En este proceso, fue una prioridad respetar plenamente los derechos laborales ya adquiridos de las y los trabajadores, pero también, impulsar nuevos incentivos, incrementos salariales y programas de capacitación continua, reconociendo que su labor es altamente especializada y de alto riesgo. Partimos desde la convicción de que se requiere proteger a los zapopanos, debe de contar con condiciones laborales dignas, justas y acordes a la responsabilidad que asumen todos los días. Asimismo, se impulsaron acciones orientadas a fortalecer la seguridad integral del personal, comprendiendo que su actividad implica riesgos permanentes, creemos firmemente que su salud física y emocional es primordial, por lo que se buscó que cuenten con mejores esquemas de protección y prevención y respaldo institucional; de igual forma, se promovieron propuestas en materia de educación y desarrollo, no solo para las y los elementos de Protección Civil y Bomberos, sino también con un enfoque que alcanzará a sus familias, entendiendo que el bienestar del personal se construye también desde su entorno cercano. Finalmente, reconozco que, durante el 2025, se realizó un esfuerzo importante para modernizar el equipamiento de Protección Civil y Bomberos, para el ejercicio 2026 se ha puesto en especial cuidado de dar continuidad en el proceso de modernización, asegurando que el personal cuente con herramientas más modernas, funcionales y acordes a las necesidades reales del municipio. Nuestro voto es a favor, pero este presupuesto, no es un cheque en blanco, es una decisión responsable porque se escucharon nuestras propuestas, se atendieron las peticiones ciudadanas y se prioriza la seguridad, la prevención, el bienestar del municipio de Zapopan. Acción Nacional, nuestra prioridad es la prevención, la seguridad, la educación, la salud y la dignidad de las personas. Es cuanto Presidente».

El Regidor **ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO**, en uso de la palabra, comento: «Gracias, muy buenos días a todos. El próximo año, el 2026, va a ser un año muy particular para Zapopan, tendremos el mundial de fútbol y estaremos en el ojo del huracán, estaremos con la mirada puesta en que nuestro municipio está a la altura de esta responsabilidad, por eso nos gusta el incremento en seguridad pública, esperemos que esto también, no solo le brinde

tranquilidad a los visitantes que se esperan sean millones en el municipio, en la Zona Metropolitana de Guadalajara, sino también a nuestras colonias, también que se den resultados en tema de la disminución de los delitos comunes y de este cáncer que ha llegado al país y que Zapopan, no es la excepción con el tema de desaparecidos, hay que estar muy al pendiente de que la gente se sienta segura. Vemos, en general, un presupuesto muy equilibrado con el aumento en 8.96% en materia de educación también, el fortalecimiento a la movilidad que va a ser un tema clave para el 2026, en torno al reto del mundial, un incremento de 18.51% y esperemos que también esta reducción que a nadie gusta obviamente de obra pública, se pueda subsanar con los recursos extraordinarios, como este año, que tuvimos más de mil millones de recursos extraordinarios y se destinaron a obra pública, particularmente destinada a proyectos específicos para el mundial de fútbol. Nosotros estamos a favor de este presupuesto, nuestra postura es muy clara, estamos a favor de la gente, pero desde luego, como es nuestra responsabilidad, vigilemos que cada centavo se utilice para lo que fue destinado; gracias».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. A mí me gustaría hacer algunos comentarios sobre este Presupuesto de Zapopan para el 2026. Yo creo que es un presupuesto que trae datos importantes, pero sobre todo, destaco el tema de los metadatos, ahorita platicaré de algunos de ellos y estoy convencido que es un presupuesto que se tiene que dar a conocer a todos los habitantes, a los actores, liderazgos, organizaciones, asociaciones, a todo mundo en Zapopan, porque este presupuesto, estoy convencido, no es el resultado del trabajo que hizo Juan José Frangie y su oficina en los últimos meses, ni lo que hicimos los regidores en las últimas semanas, sino es el resultado de ya varios años de trabajo en donde se viene construyendo algo muy importante y creo que se tiene que divulgar y divulgar bien, porque, entre más conozca la sociedad este documento, va a ser más fácil estarlo defendiendo en el futuro cuando lleguen quienes alguno o algunos, quienes crean que pueden destruir lo que con tanto trabajo se ha hecho a lo largo de estos años en Zapopan. Miren, déjenme destaco algunos temas de este presupuesto, uno, es el tema del tamaño, el tamaño es importante, son \$13,147'000,000.00, sin embargo, a la hora de decir 13,000 millones, a lo mejor, si decimos 30,000, 3,000 no alcanzamos a dimensionar, aquí sí vale la pena el tema de las comparaciones y veamos qué pasó en el 2015, último año antes de que llegara MC aquí a Zapopan con Pablo Lemus, hoy gobernador, en aquel entonces, aprobamos y hablo en plural porque yo estaba en ese Pleno, una cantidad de poco más de \$5,400'000,000.00, 5,400 millones contra 13,147 entonces empiezas a ver que el tamaño es importante y que algo ha estado sucediendo en el municipio de Zapopan. *“Oye Gerardo, ¿no es el tema de la inflación por lo que subió?”*. No, porque la inflación es poco menos del 60% en estos 10 años. *“Oye ¿pero el municipio creció?”*. Sí pero no en ese tamaño, es el resultado de algo que se ha estado haciendo y se ha estado haciendo bien en el municipio y lo que nos pone a nivel nacional entre los municipios más importantes por muchas cosas, pero también, por el tamaño del presupuesto. Y eso es una

buena noticia para la ciudad; el segundo tema, es el aspecto de la deuda. Miren, siempre se discute si la deuda es buena o mala entre los sujetos, personas jurídicas, personas físicas entre los municipios y lo generalmente aceptado es que la deuda es buena si se maneja de manera responsable. Hoy, yo creo que Juan José Frangie pudo haber llegado a esta mesa a decirnos que se quiere endeudar para el 2026 con varios miles de millones de pesos porque tiene una hacienda pública muy robusta, finanzas públicas sanas, una excelente calificación crediticia y porque hay, no algunos, sino muchas instituciones financieras que nos quieren prestar miles de millones de pesos y yo creo que aquí pocos le hubiéramos podido decir que no, es más, yo creo que podría llegar a decirnos que quiere usar la lógica que ha venido utilizando el Gobierno Federal en los últimos años en materia de deuda y lo explico, robándome los argumentos de quien yo considero es el mejor parlamentario que tenemos los mexicanos en el Congreso de la Unión, el Senador Ricardo Anaya, nos decía hace unas semanas que México se endeudó de manera impresionante en 203 años desde el México independiente en 1821 hasta el 2018 antes de la llegada de López Obrador. ¿Se acuerdan de este tema de la deuda externa en el imaginario colectivo con los que crecimos todos los mexicanos? Lo recordamos más los mayores, en estos 203 años se acumuló una deuda de 10.55 billones de pesos, billones con “b” y ¿qué hizo López Obrador sus 6 años de gobierno y Claudia Sheinbaum en el primer año y en el segundo de cara para el presupuesto del 2026? Agarró esta deuda de 10.55 y la llevó a 20.2 billones de pesos, casi la duplicaron, fíjense bien, yo no estoy diciendo si es bueno o es malo, que cada quien saque sus propias conclusiones, que lo juzgue la historia; lo que sí estoy diciendo es, que podría servir de ejemplo, como de hecho lo es a nivel nacional con las entidades federativas, con los cientos de municipios que dicen: *“Oye si el Gobierno Federal lo hace, yo lo quiero hacer y en Zapopan queremos pedir prestado”*. No, Zapopan ha entendido que vale la pena fortalecer la hacienda pública, que hay que tener más ingresos para poder ejercer más gasto, pero lo ha hecho con una estrategia diferente, no con deuda desde hace varios años y eso es importante para la ciudad. 2026 en algunas partidas presupuestales trae algún comportamiento extraordinario porque el 2026 es un año extraordinario, un año extraordinario para la ciudad, viene el mundial del fútbol y, evidentemente, tenemos que hacer cosas diferentes. Hay quienes pudieran pensar que, si le destinamos dinero a la partida de comunicación social, es para promocionar el mundial del fútbol, eso cae por su propio peso. Tenemos que tener muy claro que la oportunidad histórica del 2026 es para promocionar al municipio de Zapopan, le tenemos que decir a los que nos visiten, a los que nos vean, a los que nos escuchen, que Zapopan es diferente a muchos lugares, que es diferente a Guadalajara que es la sede oficial, que aquí pueden venir y encontrar muchísimas oportunidades en materia de inversión, de emprendimiento, de infraestructura, de educación, de un chorro de cosas y que vale la pena que nos visiten y en una lógica de ganar, ganar puedan venir a invertir a nuestra ciudad. Un año extraordinario, un comportamiento extraordinario en muy pocas partidas presupuestales y ya volveremos a la normalidad, pero con un legado importante para esta ciudad. Y, por último, les diría lo que yo considero es lo más difícil de vender y lo más

difícil que nos compren del otro lado, pero que es lo más importante que nos muestra este presupuesto. Los municipios, a nivel nacional, tenemos un mandato de hacer planeación a nivel municipal. Yo soy de los convencidos que, la gran mayoría en México y en el estado y en Zona Metropolitana, agarran la planeación municipal, la aprueban, la meten al cajón y se olvidan. Hoy, Zapopan es diferente en ese aspecto, volteen aquí en Zona Metropolitana, en el Estado de Jalisco, Zapopan ha definido un proyecto, tenemos una visión de ciudad que es la ciudad de las niñas y los niños, lo hemos puesto como pilar estratégico de nuestra planeación, hemos determinado cinco grandes temas que tenemos que desarrollar, hoy todo lo que hacen los funcionarios públicos de esta administración, lo que hace este Pleno, los dineros que se usan, los programas, los recursos, el tiempo, los esfuerzos van encaminados en estos cinco grandes temas, buscando esta visión de las niñas y los niños. Este tema, en términos de planeación, es lo que hace que muchas veces veamos ciudades, estados, países y que digamos: *“Oye, esa ciudad le lleva 20 años a esta otra ciudad”*. Uno de los temas más importantes es que esta otra ciudad trabajó con planeación, hoy Zapopan es ejemplo, volteen aquí con los vecinos y díganme quién tiene un proyecto de ciudad, casi nadie lo tiene, yo creo que eso es lo más importante, este presupuesto abona precisamente a eso y por eso y las otras cosas que mencionaba, Presidente, te felicito, felicito a tu equipo de trabajo y por mi parte es cuánto y muchas gracias».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **NORMA LIZZET GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, mencionó: «Gracias Presidente, con su venia. Estuve estudiando el presupuesto y me emociona notar y felicito al equipo, porque ese presupuesto responde a lo que Zapopan necesita para seguir avanzando, como bien lo acaba de decir Gerardo, es un proyecto de ya una década, es un proyecto de muchos años y Zapopan, en este presupuesto, quiere avanzar con bases sólidas y una visión de futuro. En los servicios esenciales, las decisiones están sustentadas en información técnica y en una planeación muy responsable, incrementamos los recursos para fortalecer la infraestructura que da soporte al crecimiento de nuestro municipio y destinamos más fondos al mejoramiento urbano para seguir elevando la calidad de nuestros espacios públicos. En el ámbito social, ponemos al centro a las personas, destinamos mayores recursos a la infancia porque invertir en las niñas y en los niños es apostar en el futuro de Zapopan, como bien lo dice, Presidente; fortalecemos el desarrollo comunitario porque desde ahí se construye la cohesión social y ampliamos los apoyos en materia de cuidados sociales para acompañar a las nuevas dinámicas y necesidades de nuestra población. En materia económica, seguimos impulsando el desarrollo con decisiones bien fundamentadas, apostamos por la capacitación laboral para fortalecer el talento local y por el turismo como un motor que genera oportunidades, empleo y bienestar para nuestras comunidades. Asimismo, inteligentemente reforzamos a los organismos que han demostrado ser un puente efectivo con la ciudadanía; por ejemplo, el DIF y, por supuesto, el OPD de Salud, Zapopan es el único que le apuesta al tema de salud, para garantizar una atención cercana oportuna y de calidad y este

punto lo quiero enfatizar y lo quiero aplaudir porque es un gran respiro para todos los que hemos tenido problemas de salud, para todos los ciudadanos que hemos estado en este esquema en el momento más vulnerable de la vida, Zapopan extiende la mano y con su presupuesto ahora lo hace y además, quiero aplaudir rotundamente porque en esta ocasión tiene programas con perspectiva de género y eso es algo muy, muy bueno, ningún otro municipio. En este presupuesto, estoy convencida, nos ayudará a consolidar lo que Zapopan ya ha construido y seguirá mejorando, coloca los recursos donde generan mayor impacto en servicios que fortalecen la vida cotidiana, en programas que impulsan a la comunidad y en acciones que aseguran un desarrollo sólido y sostenido; es un presupuesto pensado para seguir poniendo a Zapopan en un nivel de igualdad y a su gente en el centro de las decisiones. Muchísimas gracias, felicidades Presidente, gracias».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN**, comentó: «Muchas gracias, creo que el Zapopan que narran mis compañeros y compañeras Regidores de MC, da cuenta de cuerpo completo del Zapopan tan desigual que existe. A continuación, voy a usar este espacio para retomar algunos fragmentos del comunicado de Guerreros Buscadores de Jalisco, del pasado 9 de diciembre para platicarles de ese otro Zapopan que está ausente en el presupuesto. *“Comunicado urgente. Quienes suscribimos este comunicado somos familiares de personas desaparecidas, integrantes de colectivos de búsqueda que desde hace años realizamos un trabajo que corresponde al Estado, ante la omisión, la falta de recursos y la ausencia de voluntad real para atender la crisis de desapariciones que vive Jalisco. Sabemos que existe una preocupación oficial por la imagen del Estado rumbo al mundial, pero no se puede invisibilizar la tragedia de las desapariciones ni negar el dolor de miles de familias. La seguridad, la vida y la dignidad humana deben estar por encima de cualquier evento internacional. La coadyuvancia de la que tanto se habla, no existe si no hay recursos, personal ni maquinaria, elementos que llevamos meses solicitando formalmente en repetidas ocasiones. Hoy, la situación ha colapsado y lo advertimos con tiempo, existen decenas de fosas abiertas en municipios como Zapopan, Tlajomulco, Guadalajara, Tonalá y otros, sin seguimiento alguno, la razón es clara: falta de personal y falta de maquinaria. Se pidió apoyo a los municipios mencionados y no hubo respuesta efectiva. Mientras tanto, siguen los reclutamientos forzados, siguen las desapariciones, sigue apareciendo restos humanos en todo el Estado, jueces liberando a personas que delinquen y agarrados en flagrancia, cateos pedidos por víctimas, bien fundamentados, que parecen nunca llegar o son liberados por órdenes de alguien superior que comentan los jueces. Más de 400 bolsas fueron localizadas solo en Zapopan y siguen apareciendo más en distintos puntos de Jalisco. Las familias, no hablamos sin pruebas, cada intervención que denunciemos está documentada, cada omisión que señalamos puede corroborarse, exigimos también respuestas sobre el caso de la fosa Las Agujas. ¿Por qué se permitió continuar trabajos en un predio que debía permanecer asegurado? ¿Por qué se intervinieron posibles puntos de interés sin notificación a las*

familias? ¿Qué pasó si se extrajeron restos sin avisos? ¿Quién autorizó esta atrocidad? Tenemos documentadas más de 15 fosas abiertas sin seguimiento y aun así, se pretende proyectar una imagen de normalidad. Preguntamos con claridad: a quién debemos acudir si el Gobierno de Jalisco nos ignora, somos familias pacíficas, no cerramos calles, no tomamos avenidas, pero están llevando a las familias al límite del hartazgo y la desesperación. Esto no es grilla política, esto no es un ataque mediático esto es un grito desesperado de quienes buscan a sus seres queridos. Exigimos apoyo inmediato, maquinaria, personal suficiente y funcionarios incorruptibles que realicen un trabajo con humanidad y compromiso. Buscar, no debería de costarnos la vida, la salud y la dignidad. Jalisco, no puede seguir así. Atentamente Familiares de personas desaparecidas, colectivos de búsqueda en Jalisco".

Estos fragmentos los retomo para decirles lo que sí nos toca, que son las obligaciones que tenemos a nivel municipal en materia de desaparición; algunas de estas son: coadyuvar en la búsqueda y localización mediante células de búsqueda municipales, integradas por seguridad pública con capacitación para búsqueda inmediata, recepción de reportes y coordinación operativa; dos, canalizar a familiares a programas de atención, asistencia, acceso a la justicia, verdad y reparación integral; realizar algunas acciones de prevención de delitos vinculados a la desaparición y; participar en diagnósticos e informes en contexto de territorio municipal, así como asegurar recursos humanos, presupuestales y materiales suficientes para ejecutar lo anterior. Estas, no son obligaciones que se agotan en papel, se vuelven exigibles cuando vemos lo que está ocurriendo en nuestra ciudad; por lo que toca a nosotras como fracción de Futuro, sí hemos intentado hacer frente a esta crisis y a este horror, a través de propuestas concretas que, desafortunadamente, no han encontrado cauce en este gobierno. En marzo de este año, propusimos una comisión transitoria para dar conducción y seguimiento y coordinación municipal frente a esta crisis, no hemos avanzado y debido a obstáculos que se nos han impuesto; dos, en este año propusimos agregar a la Ley de Ingresos, medidas fiscales como descuentos y exenciones focalizadas para familias de personas desaparecidas y víctimas indirectas. En ese momento, la respuesta de la Tesorería fue que eso implicaría un gasto tributario, cito como lo respondieron y que ya existían programas que, por cierto, tampoco están visibilizados en el presupuesto y nos dijeron en ese momento que lo viéramos ya en el Presupuesto de Egresos. En este ejercicio, para las discusiones del Presupuesto de Egresos también pedimos reservar 5% de los programas sociales municipales para familiares directos de personas desaparecidas, a través, tanto del DIF como del Instituto de las Mujeres y una vez más, la respuesta por parte de la Tesorería fue en sentido negativo. Una última acción que intentamos fue solicitar información para conocer el presupuesto personal y necesidades de la unidad de búsqueda de desaparecidos de nuestro municipio, ya que esta información, no se encuentra transparentada en el presupuesto y por ende, no es posible darle seguimiento y tampoco hemos obtenido una respuesta. Si aun con los datos, con las propuestas y con la urgencia, la respuesta sigue en el sentido de evadir, negar, posponer o bloquear, por respeto a

las familias, por responsabilidad institucional, las Regidoras de Futuro en esta fracción, no acompañamos el Presupuesto de Egresos y nuestro voto será en contra».

El Regidor **MIGUEL ÁNGEL IXTLÁHUAC BAUMBACH**, en el uso de la palabra, expresó: «Gracias, buenas tardes a todas y todos. Solamente quería hacer unas precisiones respecto de lo que se ha comentado aquí del presupuesto, que es el tema que estamos tratando en este momento, para que la ciudadanía sepa y por ahí de las plazas que se platicaron que son las nuevas plazas, alrededor de 130, para la Dirección de Gestión Integral de Residuos o los 125 policías que se van a contratar, existe un catálogo de puestos ya en el municipio y además existen un descriptivo ahí en la página de Transparencia, es muy fácil acceder a ellos y poder dar o enterarse qué es lo que hace cada una de las nuevas plazas que se están por aprobar en unos minutos más; quisiera comentar también que, cuando vemos el presupuesto, por el objeto de gasto, en el capítulo 4000 que tiene que ver con transferencias, subsidios, el gasto social, lo que va destinado a las colonias que más lo necesitan, a las personas que viven en estas colonias, este rubro, este capítulo tuvo un aumento del 31.6% y si bien, cuando lo analizamos por programa presupuestario, hay algunos como el de Zapopan presente que tienen una pequeña reducción, eso tiene que ver con la lógica de cómo se mueve la demografía del municipio. Este programa atiende a los niños de kínder, primaria, secundarias públicas que cada vez las matrículas tienden a ser más pequeñas y esto explica la reducción en este programa presupuestario, es un ejemplo, cada uno tiene explicaciones técnicas como lo comentaba mi compañero Gerardo, no es coincidencia los 10 años que ya se viene trabajando. Y respecto de los gastos de los grandes proyectos que se están por consolidar, que se consolidaron el año pasado como el Centro de Autismo Sur o el Hospitalito Sur que también impactan ahora que se echen a andar, en la reorientación que tenemos que dar al gasto y que a lo mejor impacta en la partida de obra pública, nada más destacar que el DIF tendrá un aumento de \$100'000,000.00 y que también el OPD de salud de Zapopan tendrá un aumento de \$70'000,000.00 que impactan directamente en la operación del nuevo Hospitalito Sur que atenderá a la población que vive en estas colonias, en estas zonas y que tenían que trasladarse hasta este Hospitalito y que son servicios que también necesitan ellas y ellos, y respecto del aumento en comunicación, nada más señalar que el aumento es de menos del 1% de lo que es nuestro presupuesto, considerando lo que decía Gerardo de que el año que entra es un año extraordinario yo creo que es más que justificado, considerando el presupuesto que estamos aprobando que es uno de los más grandes del país y que el próximo año, sin duda, habrá una derrame económica y que esta no será este año 2026, sino que también tiene que ver en el mediano y largo plazo con el fortalecimiento del turismo, con la atracción a la inversión y con la generación de empleos que se estarán generando por todo lo que conlleva el Mundial del 2026. Entonces creemos que es oportuno, Presidente y cuenta con el respaldo, gracias».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general y en lo particular, el dictamen identificado con el número 5.12, mismo que corresponde al expediente 328/25; por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 y sus respectivos anexos; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Óscar Eduardo Santos Rizo, Rosa Icela Díaz Gurrola, Haidee Viviana Aceves Pérez, Cuauhtémoc Gámez Ponce, Norma Lizzet González González, Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach, María Elena Ortiz Sánchez, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, Gabriel Alberto Lara Castro, Nancy Naraly González Ramírez, Gerardo Rodríguez Jiménez, Martha Angélica Zamudio Macías, Daniel Guzmán Núñez, Carlos Armando Peralta Jáuregui y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; así como con el voto en contra, de los Regidores Karla Azucena Díaz López, Mauro Lomelí Aguirre, María Inés Mesta Orendain y Ana Cecilia Santos Martínez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría, gracias».

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general, el dictamen identificado con el número 5.13, que corresponde a los expedientes 217/25 y 261/25.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MAURO LOMELÍ AGUIRRE**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Este es un tema en donde yo, no alcanzo a comprender la dinámica, puesto que, no se ha tratado la iniciativa de creación de la Dirección de Recuperación de Espacios Públicos, la propuesta tiene ya más de un año, la propuesta fue presentada el 12 de diciembre del 2024; sin embargo, están subiendo dos propuestas: una de julio y; una de agosto del 2025. Entonces, para mí, no es comprensible porque de qué manera hacen la selección de qué suben y qué no suben; uno, este el expediente 217/25 y 261/25 resuelven iniciativas presentadas en julio y agosto del 2025 que proponen reformas y modificaciones a ordenamientos de aplicación municipal para la creación de las Direcciones de Finanzas y Gestión Integral de Residuos, no encuentro, aparte del tema de qué se sube y qué no se sube, yo no encuentro claridad sobre los nuevos catálogos de puestos. En una reunión, previo al presupuesto, yo pedí me los compartieron, no me los compartieron, ahorita comenta el Regidor Miguel que están en la plataforma, lo revisaré, sin embargo yo no encuentro la justificación de la creación de nuevas plazas, sin haber resuelto algunos temas, por ejemplo, de la Dirección de Aseo Público, no se acompañan los manuales de organización y los perfiles de puestos; entonces, sobre todo es por eso, yo creo que, si vamos a debatir la creación o no creación de nuevas áreas, vale la pena que debatamos y que estemos abiertos al

debate. La justificación de la Dirección de Finanzas iba más enfocada, a mi punto de vista, a mi criterio, del por qué no crear la Dirección de Recuperación de Espacios Públicos, más de por qué si la de Finanzas, es mi punto de vista. Entonces, yo iré en contra en este dictamen, sobre todo, por el tema de la exclusión de una propuesta de su servidor, yo no digo que pase o no pase, digo que ni siquiera se subió y tiene un año, el 12 de diciembre se cumplió el año de que yo hice la propuesta. Entonces, es por estos argumentos que mi voto será en contra y pido a la Dirección de Dictaminación nos haga favor de dar, no es la primera vez que me ha sucedido, sin embargo, quiero pensar que ha sido el día a día y no que ha sido un tema de mala fe, pero sí es importante que le demos seguimiento. Cuando nosotros hacemos una propuesta, no la hacemos por golpetear, inclusive, en este caso, quien está proponiendo la creación de un área nueva para fortalecer la administración, soy yo, o sea, todo lo contrario; yo creo, efectivamente, la Dirección de Recuperación de Espacios Públicos, si se creara tendría algunas similitudes con la Dirección Contenciosa, sin embargo, esa es la propuesta y ahí es donde yo creo que se puede abrir el debate. Temas de la Dirección Contenciosa dicen: *“Va a haber duplicidad de funciones”*. Precisamente es lo que yo estaba proponiendo, que en las mesas quedara claro de qué se va a encargar la Dirección Contenciosa y de qué se encargaría la Dirección de Recuperación de Espacios Públicos y si en el debate, no era viable, se votará en contra, sin embargo, es por eso que mi voto será en contra, manifestando la ausencia de mi propuesta desde hace ya un año, el 12 de diciembre; es cuanto Presidente».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** sometió a consideración el dictamen marcado con el número 5.13; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Óscar Eduardo Santos Rizo, Rosa Icela Díaz Gurrola, Haidee Viviana Aceves Pérez, Cuauhtémoc Gámez Ponce, Norma Lizzet González González, Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach, María Elena Ortiz Sánchez, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, Gabriel Alberto Lara Castro, Nancy Naraly González Ramírez, Gerardo Rodríguez Jiménez, Martha Angélica Zamudio Macías, Daniel Guzmán Núñez, María Inés Mesta Orendain, Ana Cecilia Santos Martínez y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; así como con el voto en contra, de los Regidores Karla Azucena Díaz López, Mauro Lomelí Aguirre y Carlos Armando Peralta Jáuregui.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por mayoría».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, en lo particular, el dictamen de referencia.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, el dictamen enlistado con el número 5.13, que corresponde a los

expedientes 217/25 y 261/25 mediante el cual se aprueban diversas reformas y modificaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como al Reglamento de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En términos de lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen identificado con el número 5.14, mismo que corresponde al expediente 220/24, toda vez que se trata de la aprobación de un único artículo; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, al no haber oradores al respecto.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen enlistado con el número 5.14, mismo que corresponde al expediente 220/24, por el que se aprueba la reforma del artículo 58 del Reglamento para la Gobernanza y Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco».

De conformidad con lo estipulado en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general, el dictamen identificado con el número 5.15, que corresponde al expediente 321/25, con su anexo respectivo.

Al no haber consideraciones, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen de referencia.

En razón de que no hubo oradores al respecto, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, el dictamen enlistado con el número 5.15, que corresponde al expediente 321/25, con su anexo respectivo, por el que se aprueba el Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo enlistados con los números del 6.1 al 6.8, con sus anexos respectivos, en virtud de que fueron publicados en tiempo y forma en la Agenda Edilicia.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Los puntos de acuerdo referidos anteriormente, se describen a continuación:

6.1 Punto de acuerdo presentado por la Regidora Norma Lizzet González González, el cual tiene por objeto, la elaboración de un Protocolo Municipal a la Violencia Digital y Ciberacoso, con perspectiva de género, desarrollo de derechos humanos y enfoque especializado en niñez y adolescencia, para su implementación durante el ejercicio 2026.

6.2 Punto de acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Gabriel Alberto Lara Castro, a efecto de que se autorice revocar poder conferido como apoderado o procurador especial del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 1º de octubre del 2024, así como la designación de uno nuevo.

6.3 Punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, que tiene por objeto, se autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, para realizar acciones conjuntas que conlleven al desarrollo concurrente de actividades culturales, así como proyectos de interés común.

6.4 Punto de acuerdo que presenta la Regidora Rosa Icela Díaz Gurrola, tiene por objeto, implementar acciones distinguidas a garantizar en los eventos masivos en el Municipio, servicios adecuados de seguridad pública, alumbrado, servicios sanitarios, recolección de residuos sólidos, para beneficio de los visitantes, expositores y de los propios vecinos.

6.5 Punto de acuerdo presentado por la Regidora Rosa Icela Díaz Gurrola, a fin de que se exhorte a la Comisaría General de Seguridad Pública Municipal y al Instituto de Juventudes

de Zapopan, para implementar un programa integral de prevención y atención de reclutamiento forzado por bandas delictivas de jóvenes en las centrales de autobuses de Zapopan.

6.6 Punto de acuerdo que presenta la Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, el cual tiene por objeto, que el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Zapopan, Jalisco, informe a la ciudadanía sobre los lugares públicos que operan dentro del Municipio, a los que pueden acudir para aplicarse la vacuna de la influenza.

6.7 Punto de acuerdo presentado por el Regidor Cuauhtémoc Gámez Ponce, a efecto de que se apruebe instruir a la Comisaría General de Seguridad Pública, para que incorpore la perspectiva de infancia y cree la Unidad Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Víctimas de Violencia, implementando simultáneamente actividades de formación continua para sensibilizar y capacitar a la corporación en los protocolos de atención y se coordine con la Dirección de Vinculación Local e Internacional para establecer un Acuerdo de Cooperación técnica con la Ciudad de Dallas, que favorezca el intercambio de buenas prácticas en la materia.

6.8 Punto de acuerdo que presenta el Regidor Mauro Lomelí Aguirre, que tiene por objeto exhortar a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que instruya a la Dirección de Alumbrado Público, garantizar el cumplimiento del Reglamento de Alumbrado Público para el Municipio de Zapopan, específicamente las disposiciones contenidas en los artículos 2, 3, 5, 6, 7 y 12, y requerir un informe detallado de las condiciones en que se encuentra el sistema de alumbrado así como su plan de trabajo para el año 2026, así como la solución a la problemática que tenga programada a corto, mediano y largo plazo.

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido en conjunto de los puntos de acuerdo previamente referidos, con una propuesta de modificación al marcado con el número 6.8.

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **NORMA LIZZET GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, comentó: «Gracias Presidente, con su permiso; compañeras, compañeros Regidores, Síndico, Secretario, con respecto al punto 6.1, en el marco del 25N, presentamos este punto de acuerdo con la finalidad de fortalecer la atención municipal a la violencia digital y el ciberacoso; derivada de observaciones técnicas, recomendaciones de mis compañeras de Futuro y recomendaciones recibidas, consideramos necesario robustecer la propuesta, precisando con mayor claridad la población objetivo, incorporando al Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y modernizando el planteamiento con las rutas de atención ya existentes como las de C5, la Comisaría y la UAVI.

Por ello, solicitamos respetuosamente que, en este punto de acuerdo, el numerado con 6.1, se separe del orden del día y se turne como iniciativa a las comisiones de Desarrollo Social y Humano y de Derechos Humanos e Igualdad de Género para su análisis y enriquecimiento. Estamos convencidos de que este proceso permitirá construir un protocolo más sólido, integral y eficaz para la protección de mujeres, niñas y adolescentes en los entornos digitales».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, el contenido en conjunto, de los puntos de acuerdo identificados con los números del 6.2 al 6.8, con la propuesta de modificación al marcado con el número 6.8; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta planteada por la Regidora Norma Lizzet González González, con relación al punto de acuerdo señalado con el número 6.1.

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ**, expresó: «Gracias Presidente, para solicitar se turne a la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; muchas gracias».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **CUAUHTÉMOC GÁMEZ PONCE**, manifestó: «Para solicitar que se turne a Seguridad Pública, la iniciativa».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno del punto de acuerdo marcado con el número 6.1, a las comisiones edilicias propuestas; el cual, en votación económica resultó aprobado por unanimidad de votos.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Secretario para que diera cuenta de los puntos de acuerdo que hubieran sido presentados para ser glosados a la siguiente sesión.

Por lo anterior, la **Secretario** expresó: «Como lo indica, Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo para glosar a la siguiente sesión. Es cuanto».

En consecuencia, el **Presidente** consultó a las Regidoras y Regidores, si tenían algún otro punto de acuerdo que presentar para glosar a la siguiente sesión del Pleno, señalando su materia u objeto.

[No habiendo oradores al respecto, se procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día].

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

Con la finalidad de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que informara si en la dependencia a su cargo fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

Por lo anterior, la **Secretario**, en uso de la palabra, manifestó: «Gracias Presidente, informar que no fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución. Es cuanto».

9. ASUNTOS GENERALES

A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Secretario para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo y publicados oportunamente en la Agenda Edilicia.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** mencionó: «Como lo indica Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibieron diversos Programas Anuales de Trabajo para el Año 2026, presentados por las y los Regidores, de las diversas Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento, que cada uno preside. Es cuanto».

El **Presidente** comentó: «Se tienen por recibidos dichos programas y se instruye a la Secretario del Ayuntamiento para que realice la notificación respectiva, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco».

Continuando con el uso de la voz, la **Secretario** expresó: «Gracias Presidente. Informar que se recibieron oficios suscritos por Mario Alberto Espinosa Ceballos,

Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, mediante los cuales hace del conocimiento de la donación de 5 cámaras térmicas, 5 trajes de protección química y 4 adaptadores de carga, por parte de la sociedad Yatla, S.A. de C.V., derivado del proceso de licitación aprobado por el Comité de Adquisiciones, en sesión del 3 de octubre del 2025. Es cuanto».

Por lo anterior, el **Presidente** manifestó: «Gracias, Secretario. Está a su consideración tener por recibido dicho equipamiento y la propuesta para aprobar la incorporación respectiva, como bienes del dominio público, en términos de lo previsto en el artículo 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como instruir a la Sindicatura que elabore el contrato de donación correspondiente. De igual forma y de conformidad al artículo Décimo Segundo Transitorio del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, una vez incorporados, se instruye la realización del trámite correspondiente, para ser transferidos a dicho Organismo. Quienes estén a favor de ello, les pido manifestarlo en votación económica, levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que notifique a las dependencias respectivas y realice las acciones administrativas a que haya lugar».

En el uso de la voz, la **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Dar cuenta a los integrantes de este Pleno, que se recibieron oficios suscritos por diversos apoderados generales judiciales, nombrados por el Ayuntamiento, en los que emiten sus informes, respecto de aquellos actos en que se ha comparecido en representación del Municipio. Es cuánto».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Secretario. Se tienen por recibidos los informes de cuenta, en cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Ayuntamiento, en los que se autorizó otorgar dichos poderes».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibieron diversos acuerdos legislativos, emanados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que, con respeto a la autonomía municipal prevista por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Ayuntamiento en diversos

términos. Documentos que fueron publicados en la Agenda Edilicia, para el conocimiento de las y los Regidores. Es cuanto».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Gracias Secretario. Se tienen por recibidos los acuerdos legislativos referidos, ya que han sido oportunamente publicados, para el conocimiento de las y los integrantes de este Pleno».

La **Secretario**, en uso de la palabra, manifestó: «Como lo indica Presidente. Informar que se recibió oficio suscrito por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, en el que informa que estará ausente del Municipio, para atender cuestiones de índole institucional, del periodo comprendido del 17 al 23 de enero del año 2026; reincorporándose a sus funciones el día 24 de enero del 2026. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «De conformidad a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 47 así como el diverso 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; esta Presidencia propone, para que supla en el ejercicio de la función ejecutiva, al Regidor y Síndico Municipal, Gabriel Alberto Lara Castro. Los que estén por la afirmativa de la propuesta de suplencia, sírvanse manifestarlo en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó aprobado por mayoría de votos.

[En la votación anterior, la Regidora María Inés Mesta Orendain, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad *[SIC]*».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a las Regidoras y Regidores, si tenían algún tema por tratar en el presente rubro.

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **ROSA ICELA DÍAZ GURROLA**, comentó: «Gracias Presidente. Quiero abonar un poco al punto de acuerdo 6.5. Me dirijo a ustedes como parte de cada familia que ve en sus hijas, hijos, el futuro de nuestro municipio. Hoy, existen lugares que deberían ser sinónimo de partida y de regreso de reencuentros felices, las centrales de autobuses es el umbral donde los sueños toman caminos y las historias comienzan, pero qué ocurre cuando ese mismo espacio que debería ser un punto de esperanza se convierte en una trampa para los que son más vulnerables. Imaginemos un instante que podrían ser nuestras hijas, nuestros hijos, nuestros sobrinos, nuestras sobrinas, nuestros

vecinos llenos de ilusiones con una mochila cargada de metas; ahora imaginen que, en este lugar de tránsito, la vulnerabilidad que se cruza con la maldad, ofertas engañosas de trabajo, promesas falsas que en cuestión de segundos pueden arrebatarnos una vida, una familia y un futuro. Esa es la realidad que han documentado organizaciones y medios de comunicación, las centrales de autobuses se han convertido en un punto crítico donde bandas delictivas reclutan por la fuerza a nuestros jóvenes, no podemos permanecer inmóviles mientras el reclutamiento forzado acecha en las sombras de un andén. Por eso, hoy presento este punto de acuerdo y no es solo un documento, es un plan de rescate, es un escudo para nuestras familias, exhortamos a la Comisaría General de Seguridad Pública, a que se a que su presencia en las centrales sea preventiva, no solamente reactiva, que la vista de un uniforme represente seguridad y confianza, que los recorridos a pie y a través de las cámaras C5, acerquen a las autoridades a la ciudadanía, que nuestras y nuestros policías estén capacitados para reconocer la mirada de desesperación de un joven y actuar a tiempo; pero la fuerza disuasoria no basta, tenemos que llenar estos espacios de esperanza, por eso también al Instituto Municipal de Juventudes a lanzar una campaña de información en el que, alrededor de las centrales de autobuses, que hablen fuerte, donde otros susurran, mensajes claros que adviertan “Cuidado tu vida vale más”; números de emergencias que funcionen como salvavidas y sobre todo, un protocolo que, no solo sea de rescate, sino de que se acompañe; que se construya, que se devuelva a cada joven una red y un camino para regresar a casa. Hoy, tenemos la oportunidad de decirles a las familias de Zapopan: estamos con ustedes, sus hijos son nuestros hijos y; decirles a los jóvenes: tu vida tiene un valor inmenso en nuestro municipio, que vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos para protegerlos. Aprobar este acuerdo, significa enviar un mensaje contundente: en Zapopan, los sueños de nuestras juventudes, no se secuestran, se cumplen. Sabemos que hay muchas acciones que ya previene Seguridad Pública, pero creo que campañas y de prevención hacia nuestros jóvenes y de información, podrían fortalecer y sobre todo, que también estemos cercanos para que los jóvenes regresen a los hogares y también que el municipio plantee situaciones de empleo, donde ellos puedan tener ese fortalecimiento y ese crecimiento y que vean que la realidad, no está en las redes y que puedan también acercarse a nuestro municipio. Muchísimas gracias, gracias Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora, comentarle algo, no es el que los delincuentes en las estaciones los levanten, obviamente su traslado es en las estaciones, Zapopan nos corresponden dos, el Gobernador ha planteado ya a la defensa, a la Guardia Nacional, a la Policía Metropolitana de Seguridad del Estado que se registre el nombre en el boleto, obviamente, hoy el boleto se compra, no sabes a quién se lo compras y que se registre con una identificación para conocer la edad, si va solo, no va solo, va acompañado, porque el solo hecho, como usted lo mencionaba, la presencia de la policía o de la guardia, no nos ayuda tanto como que registren el nombre, como en un aeropuerto donde te registran y te piden identificación; esto se pretende a principios del año ya por el Congreso que todas las estaciones

de camiones, tanto de la Zona Metropolitana como de cualquier lugar del interior del Estado, Puerto Vallarta, sobre todo, sea registrada la persona para poder comprar un boleto de camión. Entonces creo que eso va a ayudar mucho, aparte de que realmente necesitamos la presencia de las autoridades federales y estatales. Gracias Regidora».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **CUAUHTÉMOC GÁMEZ PONCE**, manifestó: «Muchísimas gracias Presidente. Abonando a la solicitud que hace la Regidora Rosa Icela, la verdad es que celebramos y sumamos todo lo que sea materia de seguridad; en el tema de que ella solicita una campaña que se deberá autorizar para que se realice, desde la administración pasada hay un operativo permanente como comentaba el Presidente, no solamente Guardia Nacional y Ejército, sino también por parte de la Policía Municipal de Zapopan. Como ustedes recordarán, el problema detonó con punto Tlaquepaque, que es la central camionera conocida como Central Camionera Nueva que es este la más extensa y la de más movimiento, nosotros nos adelantamos e iniciamos operativos permanentes en cuatro diferentes puntos que están sobre Avenida Vallarta, el más evidente es nuevo Milenio y Tufesa en su esquina con Aviación y hemos realizado operativos permanentes de coerción, inclusive les hemos dado capacitaciones a personal de los andenes y de los mostradores que han servido como ojos de nosotros para efectos de que nos informen cuando ven personas desorientadas en esas circunstancias. Sí es necesario, creo que sí cada vez más jóvenes están enganchados, me sumo a la solicitud de la Regidora Rosa Icela, también me sumo a la solicitud que hace la Regidora Liz que aquí en corto me comenta que ella propondrá zonas pulso de vida fuera de la central camionera, como se pone afuera de CUCEA, para que los jóvenes tengan 24 horas un punto donde puedan comunicarse con Comisaría, me lo acaba de proponer la Regidora Liz González que, por cierto, es su cumpleaños, anda más brillante hoy que tiene un año más de vida y me sumaré a su solicitud porque me parece que es una gran idea para poder realizar. Abonando a eso, no quiero dejar pasar la oportunidad de tocar el tema de búsqueda de personas que comentó María Inés, hablar de búsqueda de personas es un tema un poquito delicado, la unidad de búsqueda de personas de Zapopan es, para mí, la más importante que tiene el Estado y uno de los más importantes que tiene el País, hemos trabajado permanentemente con el Comisario Roberto López, con el Comisario Gildardo, con el Comisario Cande, con el jefe Héctor Llanos que es el que la comanda y los resultados son palpables, de repente venir a dar esos resultados es un poquito difícil porque no podemos hacer públicos una serie de cuestiones que se están tomando precisamente para efectos de detenerlo. Datos generales: el año pasado, personas localizadas en Zapopan fueron 700, este año van 1,700, hemos aumentado más del 100% personas localizadas con registro y sin registro. ¿Por qué estamos localizando más personas? Porque hemos disminuido los protocolos de identificación de ellas, a veces la Fiscalía solicitaba que tenían que estar desaparecidos 24 horas, 48 horas y eso provocaba una desazón por parte de los familiares. Hoy, no, hoy con una simple llamada de una persona que haga y diga: *“mi hija tiene que llegar hace 3 horas, no ha llegado; mi hija no me ha contestado, mi*

hijo mi esposo”. Entonces nosotros inmediatamente realizamos protocolos de identificación, si estos son datos de nosotros nombre y apellido, no se van a hacer públicos por una cuestión evidentemente de discrecionalidad, pero el año pasado se localizaron poco más de 700 y ahorita vamos respecto a 1,700. Como comenta la Regidora María Inés, qué tiene que hacer el municipio, evidentemente facilitar la publicación de las cédulas de búsqueda de personas, pocos municipios hacen lo que hace Zapopan, tenemos edificios públicos en donde permitimos, facilitamos, los invitamos a que lo realicen, en el mobiliario urbano, los acompañamos inclusive a realicen sus operativos. Cuando tenemos algún informe por parte de una posible fosa, los acompañamos, nos adelantamos para efectos de que ellos no se expongan su salud, su vida como pasó hace un tiempo en Tlajomulco en donde fue sembrada una granada que provocó la pérdida humana de compañeros. Entonces, sí estamos haciendo mucho, se tiene que hacer mucho más desde todos los ámbitos. ¿Qué hace el municipio?, evidentemente, como en el perdido Las Agujas, lo que se hace es que llega, se acordona, se asegura y posterior a nosotros que ese hasta donde llega nuestro trabajo como municipio, llega a Fiscalía del Estado a hacer el trabajo de prospección e investigación, de ahí pasa a Ciencias Forenses para que realice el trabajo de identificación de lo que se haya localizado y de la mano del Estado y de la Federación, según sea el motivo de la posible identificación y no localización de las personas que se puedan encontrar, se hace el trabajo de investigación. Me parece que, lo que tenemos que hacer en el municipio, lo estamos haciendo muy bien, lo estamos haciendo cada vez con más personas, con más recursos, con más energía y lo seguiremos haciendo. Yo lo dije hace un año cuando se aprobó el presupuesto para el 2025, tenemos la mejor policía del Estado y queremos tener la mejor Policía municipal, del País, estamos en proceso de cumplirlo, para muestras hay muchos botones, se acaba de publicar hace unos días la convocatoria de ascensos, normalmente otras administraciones publicaban una por administración, nosotros acabamos de publicar una al cumplimiento del año y este 2026 publicaremos una segunda convocatoria para tener, repito, satisfechas las necesidades de crecimiento con nuestros mandos, con nuestras capacitaciones y ojalá, desde otras áreas del municipio, desde otras áreas del Estado, como es la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas que nos ha facilitado información, es la primer Secretaría de las 72 entidades federativas, Pablo Lemus creó la Secretaría de Búsqueda de Personas que visibilizan, que les dan nombre y apellido a estas situaciones, que compromete, recientemente en la glosa del Congreso del Estado apareció la Secretaria a dar la cara a los Diputados, este se convirtió en un tiro al blanco, que cada quien se divierta como quiere, pero ahí formalmente, lo que se está dando, es estando la cara respecto a la Unidad de Búsqueda de Personas de una Secretaría que ha visibilizado un problema nacional, ojalá y el problema fuera Zapopan, ojalá y la bronca fuera nada más de nosotros, ojalá y la bronca nada más fuera de Pablo Lemus para que nada más le tiraran a Pablo Lemus, a Juan José Frangie, a la Comisaría Municipal de Zapopan y a quienes tenemos, con mucha energía y con mucho interés, que ver con los problemas de seguridad, pero es un problema nacional, de todos los partidos políticos, de todas las

corrientes, no politicemos un caso tan delicado, no lo está haciendo la Regidora, no le dije por ella, de ninguna manera, porque luego tiro una y las agarran todas, no es por ella, es un problema nacional y ojalá, desde todos los ámbitos lo podamos atender para visibilizarlo y atenderlo. Muchísimas gracias».

En el uso de la palabra, la Regidora **MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN**, mencionó: «Compañero Cuauhtémoc o cualquier compañero o compañera de los presentes: me podría alguien decir ¿cuánto presupuesto tiene el grupo municipal de búsqueda para 2025, cuánto tuvo en la Comisaría, alguien sabe? Yo tampoco, para 2026 ¿alguien tiene la información?».

El **Presidente** comentó: «a ver Regidora, hay rubros que, dentro de la misma estructura, la armamos, no necesariamente tiene que venir etiquetado como búsqueda, a final de cuentas, la Fiscalía es la que toma el caso y nosotros somos los que ayudamos a la Fiscalía y a proteger a estas personas para estar vigilando, hay delitos, como del Ejército, de la Guardia Nacional que nos piden apoyo y yo no tengo una dirección de apoyo para la Secretaría de la Defensa o de la Guardia Nacional, en el momento que la solicitan, la hago. Volvemos a otro tema, si a mí un juzgado me manda que yo haga una diligencia, acompañe al juez o al secretario, no tengo una encasquillada, unas personas nomás exclusivamente para eso, lo que tú mueves en la policía, obviamente sí se preparan internamente, en el caso que usted comenta, Regidora, pero no tengo algo especial».

La Regidora **MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN** expresó: «Sí existe una Comisión Municipal de Búsqueda».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Sí existe, pero no es que tenga un presupuesto, es un presupuesto global de lo que tiene la Comisaría de Seguridad de Zapopan».

En el uso de la voz, la Regidora **MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN** MENCIONÓ: «Entonces ¿no tenemos manera de saber cuánto se destina a nivel presupuestal a la comisión municipal de Búsqueda?».

Interviniendo el **Presidente**, comentó: «Se lo puedo enterar, porque todo depende de los casos que haya, en el caso sabemos que tenemos un rondín en las centrales camioneras, tenemos, cuando hay, que nos pide la Guardia o la Defensa o las madres buscadoras o los organismos colectivos buscadores, es cuando nosotros proporcionamos, pero así un presupuesto etiquetado para eso, no lo tenemos, lo tiene el Estado, nosotros no lo tenemos, por eso ahorita el comentario del licenciado, del Regidor, es que no, ningún municipio está haciendo lo que nosotros estamos haciendo, de verdad me gustaría que lo platicaran y lo

conocieran porque también, son cosas que no puedes estar enseñando a la prensa, enseñando al público, pidiendo información, sí tengo yo la información, sé lo que se está recuperando, cuántas personas se desaparecen y hoy no hacemos el trámite burocrático de la Fiscalía de que si en tres horas no aparece y nos llamaron a nosotros, no nos interesa y empezamos a actuar, desde el momento de la llamada de la persona, sea madre, hermana, primo, amigo, se empieza a actuar; todo ese tipo de cosas tampoco la comunicamos, ni a los medios, se queda internamente en nuestra Comisaría de Seguridad Pública, porque no voy a estar gritando y dando a conocer casos que son cosas muy privadas, sobre todo de la gente que te pide la privacidad por seguridad de ellos mismos. Es importantísimo que ustedes lo vean de esa manera, hay casos en donde nos hablan los padres, entiendo el dolor, es el dolor más fuerte que puede haber, la pérdida de un ser querido donde transforman a toda la familia, la familia deja de trabajar, los hermanos dejan de estudiar, lo entiendo, pero sí es bien importante. Hubo hace tres días la desaparición de dos personas, de dos muchachos y fueron encontrados, sin ningún problema de que haya sido alguna incitación de algún acto delictivo, de algún grupo delictivo, los muchachos se perdieron, no avisaron a sus casas y hoy, los padres están muy ciscados, lo entiendo perfectamente, pero estamos atendiendo, personalmente, uno por uno de los casos para poder tomar decisiones rápidas y no entrar en una burocracia, aquí no podemos jugar con la burocracia, ni los tiempos que nos pide la Fiscalía, no, hay que esperar, que espere 48 horas o qué tanto tiempo, no, desde ese momento empiezan a buscar. Entonces, si quiere la información, también la podemos proporcionar, pero en lo personal, con todo gusto».

La Regidora **MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN** expresó: «La solicitamos conforme las atribuciones que tenemos».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Digo, si usted me la solicita por transparencia, tampoco se la voy a dar».

En el uso de la palabra, la Regidora **MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN** mencionó: «No, no está por transparencia, está dentro de nuestras atribuciones que los Regidores».

El **Presidente** comentó: «Se la podemos presentar con todo gusto, que le platique el encargado que tenemos en la Comisaría de los trabajos que hacemos, estamos haciendo dos o tres trabajos por semana, que nos solicita la gente, cuidándola, ayudándola, apoyándola pero también entra la Defensa, entra la Guardia, Seguridad Pública del Estado, la Metropolitana, sí estamos atendiendo los casos, desgraciadamente y tristemente, los números, no son buenos, no solamente en Zapopan, en todo México, es un problema nacional, pero sí estamos haciendo un trabajo y no lo llamaría bueno, es un trabajo que tenemos que hacer, pero que los resultados, muchas veces, uno, es mucho, entonces tristemente así es. De entrada, no sabemos si en el momento se recuperó o no, estamos teniendo el problema altísimo de ente que se sale de sus

casas, que tiene demencia senil, que tiene alguna discapacidad, autismo, niñas, niños que no tienen la pulsera de Vuelve a Casa y tenemos que andarlos buscando por todos lados, pero le metemos todo el equipo de gente, se empieza a movilizar, no tengo un grupo exactamente, si hay que meter 50 policías, metemos los 50, así tiene uno que tomar las decisiones, no es que tenga, como la UAVI sí tiene realmente un equipo de tantas personas, tantos vehículos porque es un problema que cada día se está acrecentando más y cada día hay que estar más al pendiente de él».

En uso de la voz, la Regidora **MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN**, expresó: «Gracias, nada más para puntualizar, no estamos pidiendo información sensible ni privada de las personas, obviamente se trata de datos presupuestales, como información global».

Interviniendo el **Presidente**, manifestó: «Claro, la información lo ve uno en los noticieros diarios, lo único que le quiero decir, Regidora, es que sí estamos haciendo cosas».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN** mencionó: «Sí, sin embargo, hemos presentado cuatro cuestiones distintas para abonar al trabajo que están haciendo desde acá y en ningún caso hemos tenido respuestas positivas, ni para excepciones fiscales en Ley de Ingresos ni para poder visibilizar cuánto se está destinando a todos esos esfuerzos que suponemos que se hacen porque nos los cuentan, pero que no están transparentados presupuestalmente en ningún lugar. Es cuanto, es por eso por lo que hemos estado muy insistentes, hemos tratado de aportar desde lo que sabemos, desde lo que podemos y no hemos encontrado, desafortunadamente, interlocución, no nos han dicho, los no, no han estado justificados con base en atribuciones municipales y más bien se siente muy frustrante que no estamos pidiendo nada para nosotras, estamos haciendo un esfuerzo por abonar a este gobierno, a hacer lo que toca en aras de construir. Aquí no se trata de ver qué es mío y qué es de los demás y qué negocio yo, aquí, para nosotras, no hay nada, esto se trata de las personas, de las personas de Zapopan y sobre todo, de las familias que buscan todos los días con todos los efectos devastadores que tiene esto en sus vidas, todo el esfuerzo que viene de ahí, no es por golpeteo, no es por poner el dedo en la herida, nos importa la problemática y nos importa de manera tan honesta que hemos estado haciendo propuestas una y otra y otra y otra vez y todavía estamos esperando resolución a esas».

El **Presidente** comentó: «Recordemos que el Estado tiene una Secretaría, valdría la pena, porque esa Secretaría sí tiene un presupuesto de apoyo para todas estas familias que están en una situación tan delicada, tan este penosa y hay una dirección exclusivamente, que nombró el Gobernador Pablo Lemus desde el inicio de su administración, valdría la pena ver cuánto es el presupuesto de ellos, usted me habla de no pago de predial o una serie de cosas que decía, hay que checar lo de allá para que vea el presupuesto que tienen allá, es importante,

porque a final de cuentas, ellos ligan con la Fiscalía este tipo de problemas, se requiere una bola de requisitos para llevar el cauce de todo un proceso de desaparición. Entonces, somos una policía preventiva, vuelvo a repetirlo, preventiva y lo que queremos es estar cuidando a las ciudadanas y ciudadanos de Zapopan y si podemos ayudar a la Zona Metropolitana, encantado, pero nosotros, no podemos tomar atribuciones que tiene el Ejército o la Guardia, ahí sí hay que tener mucho cuidado porque nos metemos en problemas, acaba de suceder un caso que hoy lo conocen ustedes, es público, de tres policías de nosotros que agarraron a tres personas que secuestraron, privaron de la libertad a tres personas, ellos habían privado de la libertad a dos personas y resulta que uno de nuestros elementos mató a uno de ellos en persecución y ahora le están achacando y está detenido en la Fiscalía, obviamente se recupera, las otras dos personas se pudieron detener, pero con esa adrenalina que tiene un policía en el momento que es un secuestro, es una privación de la libertad, qué vas a hacer cuando éste *se te pela* y vas a una persecución. Yo le pregunto a usted qué ¿el policía se queda con los brazos cruzados? No».

La Regidora **MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN** expresó: «Existen protocolos en materia de derechos humanos que sí dicen muy concretamente qué hacer, porque no todos los casos son los mismos, desconozco el caso y me imagino que eso será como caso por caso, pero existen protocolos de derechos humanos».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «No me voy a poner a alegar de derechos humanos, pero lo que le quiero decir es que es una función bien difícil la de nuestro policías, existen los derechos humanos, quisiera que viera la carta que nos llegó de derechos humanos, somos el municipio en todo Jalisco con las menores quejas que tenemos de derechos humanos de todo el Estado de Jalisco, tenemos 13 quejas en derechos humanos; entonces atendemos una por una de las quejas que están llegando, el decir si fue de derechos humanos el haberle tirado a un delincuente que había privado de la libertad a dos gentes es derechos humanos, digo, por favor venga porque lo quiero detener, es que es bien importante, hay que conocer la parte de la Comisaría, es bien importante, muchas veces lo veo uno muy bien y se queja uno a veces de: *“No es que son inefectivos, no funcionan”* y cuando funcionan, pues a ver y resulta que porque no tenían arma estas personas pero sí habían hecho uso y privado de la libertad a unas personas ahí están en juicio, está detenida la persona. Entendamos las situaciones, no son tan fácil como las vemos, hay que estar en la jugada, hay que estar adentro, yo no quiero que usted esté en la jugada, esa me corresponde a mí, pero a veces tiene que pasar uno por ciertas cosas que suceden y que es bien importante, pero también, yo tengo que defender a mis elementos, mis elementos están armados y se tienen que estar cuidando de todo este tipo de cosas, ni modo que le diga: *“A ver venga porque usted privó de la libertad dos gentes”*, no pues a ver. ¡Ojo! es muy bonito hablar de derechos humanos, ojalá y algún día no existieran derechos humanos como en países porque no se necesitan, pero hoy, México

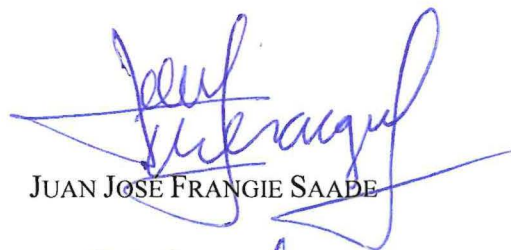
necesita tener unos derechos humanos bien fundamentados, me queda clarísimo, pero también hay veces que dices “híjole”, hay que ver la interpretación de lo que son los derechos humanos y esto es importante que lo tengamos bien claro y yo soy un defensor de derechos humanos pero también, muchas veces, en un momento como ese de adrenalina, que es una persecución que lleva 30 minutos o 25 minutos, usted me dirá que hacemos si traen privados de la libertad a dos personas. Gracias Regidora».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **CUAUHTÉMOC GÁMEZ PONCE**, mencionó: «Gracias, nada más abonando, la compañera María Inés requiere que visibilicemos el presupuesto, por ser un tema de reglas de Hacienda Pública, al ser una unidad, no se focaliza un presupuesto específico como suele suceder en las direcciones, pero datos generales en el 2025 para Seguridad fueron \$1,707'000,000.00 y en el 2026 quienes votamos a favor, aprobamos un presupuesto de \$1,944'000,000.00 para Seguridad Pública, un aumento del 13.9% para seguridad. Preguntaba usted el tema del Estado, no tengo el proyecto a la mano, no tengo la definitiva a la mano, pero el proyecto del 2025 para la Unidad de Búsqueda de Personas, la Secretaría Estatal \$734'000,000.00 y el presupuesto que se debió haber aprobado la noche de ayer, que se aprobó la noche de ayer, el proyecto que tenía el Gobernador Pablo Lemus para el tema transversal de búsqueda de personas, es decir, no solamente para la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas, sino para los proyectos adyacentes era de \$2,100'000,000.00 en el tema de búsquedas de persona como proyecto transversal, pero tan solo para colectivos eran más de \$40'000,000.00 de apoyo a esta gente que anda buscando, con toda la razón del mundo, a sus familiares. Entonces, sí es un tema, es muy difícil informar, en el caso de Zapopan, cuánto será para búsqueda de personas, ahora sí que lo podríamos multiplicar, cuando cerró la administración pasada la Unidad de Búsqueda de Personas, contaba con 12 elementos, actualmente cuenta con 45, decir, ya hemos multiplicado casi por cuatro el número de elementos que se dedican a buscar las personas, ahí están los resultados, antes eran 700 personas localizadas, hoy tenemos más de 1,700; sí es un tema al que le hemos echado ganas, a lo mejor y con toda la razón del mundo, no salimos a decirlo porque, como comenta el Presidente, es un tema tan delicado que lo poquito o mucho que se haga, termina siendo muy sensible para muchas personas, pero sí estamos haciendo, es un tema importante, reitero, en estos proyectos de investigación, porque también se hace investigación al respecto por parte de nuestros escuadrones, inclusive se arriesga la vida por parte de nuestros elementos y lo seguiremos haciendo, quienes lo realizan, mi trabajo es mucho más secundario que el que ellos realizan, para efectos de que sigamos obteniendo buenos resultados. Cierro con un tema adicional, el Cabildo [SIC] pasado presenté un punto de acuerdo llamado para efectos de visibilizar el problema del campo, me da mucho gusto que en días pasados, la Coordinación de Chava, el ingeniero y la Regidora Gaby Magaña y el Jefe de Programas, Juan Manuel Muñoz Valdivia, instalaron un programa para apoyo de 150 pesos por tonelada para los productores del maíz, ya es un tema que se replicó también en Tlajomulco y Tala, si lo

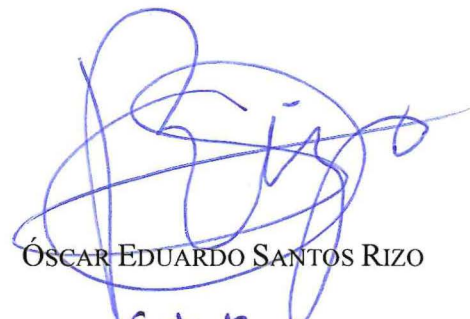
googlean, si lo investigan, no es un tema que se está viendo en los otros 2000 municipios del País, de veras felicidades a todos quienes tuvieron que ver en esa autorización, el problema del maíz sigue estando ahí, sigue siendo vigente, pero este pequeño apoyo que les estamos dando se les visibiliza y se les da un poquito de incentivo para que sigan cultivando maíz que es tan importante para nuestras mesas y para la cultura, inclusive, que tenemos como País. Es cuanto Presidente».

10. FORMAL CLAUSURA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Con el objeto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 13:02 horas del día martes 16 de diciembre del 2025, agradeciendo la asistencia de las y los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron las y los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE



ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO



ROSA ICELA DÍAZ GURROLA



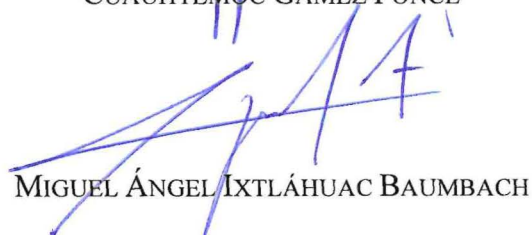
HAIDEE VIVIANA ACEVES PÉREZ



CUAUHTÉMOC GÁMEZ PONCE



NORMA LIZZET GONZÁLEZ GONZÁLEZ



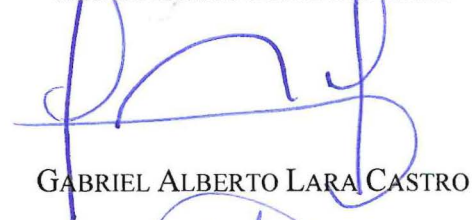
MIGUEL ÁNGEL IXTLÁHUAC BAUMBACH



MARÍA ELENA ORTIZ SÁNCHEZ



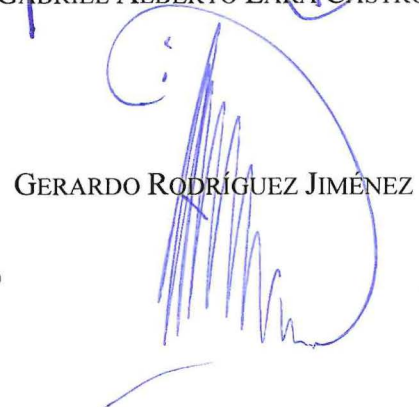
GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ



GABRIEL ALBERTO LARA CASTRO

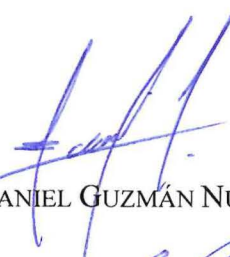


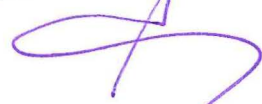
NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ

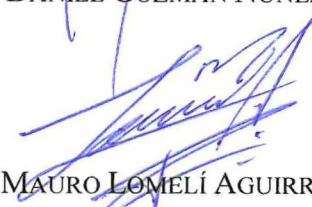


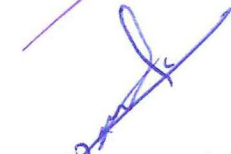
GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ


MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS


DANIEL GUZMÁN NÚÑEZ


KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ


MAURO LOMELÍ AGUIRRE


CARLOS ARMANDO PERALTA JÁUREGUI


MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN


ANA CECILIA SANTOS MARTÍNEZ


GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la décima sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día martes 16 de diciembre del 2025, en el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), correspondiente a la administración municipal 2024-2027.